Isla de San Andrés, junio 24 de 2022

Señores
CONSORCIO INCOPLAN - INGECON
Atn: **Ing. SANTIAGO PÁEZ TALERO**
Representante Legal
Calle 70 BIS No.4-60
Bogotá

Referencia: Contrato de Obra "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Asunto: Reiteración Solicitud de prórroga Contrato 1621 de 2020

Respetado ingeniero.

Por medio del presente nos permitimos reiterar nuestra solicitud de prórroga por un periodo de cuatro (4) meses, de acuerdo a las circunstancias y situaciones que hemos manifestado anteriormente y la cual nuevamente presentamos a continuación:

1. Incremento en los tiempos de orden de zarpe de las embarcaciones:

Debido a que la maquinaria dispuesta con los proveedores de la isla de San Andrés, presentó fallas en su sistema mecánico que conllevaba a la fuga de lubricantes, fue necesario realizar el desplazamiento desde continente (Barranquilla), de una máquina retroexcavadora que cumpliera a cabalidad con las condiciones de seguridad y correcto funcionamiento. Esta máquina fue adquirida en calidad de alquiler el día 18 de abril de 2022 y posteriormente fue trasladada al puerto de la naviera Atenas, quien se demoró 22 días en zarpar, esto ocasionado por eventos ajenos a nuestro control y sujeto a condiciones de trámite y documentación por parte de la capitanía de puerto – DIMAR, tal como se evidencia en la documentación aportada en la cual se evidencia la fecha en la cual se hace entrega de la máquina al agente naviero y la fecha en la cual arribó esta máquina al puerto de San Andrés. El inconveniente que se relaciona generó un atraso en actividades de cinco (5) semanas.

2. Bloqueo por parte de la comunidad, presentando oposición para el inicio de actividades de obra en los puntos a intervenir en el contrato:

Durante la ejecución de las obras en los frentes de obra localizados en las abscisas K11 y K6+650 Rincon de la Langosta, presentándose inconformidades por parte de la población residente en las zonas aledañas a los sitios de intervención, que impidió el avance en las obras e inclusive en algunas de las zonas fue destruida la formaleta que se había instalado para la fundida de muros,

siendo necesario realizar la conciliación con la comunidad en compañía de profesionales sociales tanto del contratista como de la Interventoría, en donde se solicitó por parte de la comunidad como medio de compensación a la construcción, la ejecución de obras adicionales. Esta situación nos generó retrasos estimados de tres (3) semanas.

Los mencionados hechos son situaciones de fuerza mayor, siendo acciones no imprevistas y que no surgen o dependen del contratista, por lo tanto, no pueden ser atribuibles bajo ningún punto de vista al contratista, que además de tener que ejecutar las actuaciones para obrar por el cumplimiento de contrato, no tiene la facultad ni competencia para solucionar problemas de orden público o manifestaciones ciudadanas ocurridas con ocasión o derivadas de los problemas sociales existentes en el territorio.

3. Presencia de mareas altas en el PR 19:

Durante los días del 05 al 21 de abril del año en curso, se presentó el fenómeno de marea alta, lo cual impidió la ejecución de las actividades correspondientes a excavación, fundida de solado y armado de acero en el frente localizado en el PR 19, situación que fue puesta en conocimiento ante la Interventoría y de lo cual se soporta con la documentación que se anexa al presente comunicado. Esta situación generó una pérdida de tiempo de ejecución correspondiente a dos (2) semanas.

Hay que tener en cuenta que sobre esta situación, las obras de infraestructura que dependen de la actividad de construcción son las más afectadas por los cambios climáticos y son consideradas como un escenario de riesgo de origen antropico debido a los daños y pérdidas potenciales ocasionadas durante y el desarrollo de la ejecución de las obras.

Las altas mareas al ser fenómenos naturales se clasifican como circunstancias de fuerza mayor, siendo imprevisibles, irresistibles, al no tener la posibilidad de oponerse al hecho y a las consecuencias derivadas del mismo y que no se prevee en la celebración del contrato. En este orden de ideas al no haberse previsto o establecido ello genera una dificultad para poder ejecutar el contrato toda vez que el contratista ha tenido que suspender las obras por causas ajenas a su voluntad por lo cual no debería responder a título de culpa por situaciones de fuerza mayor como lo son los fenómenos naturales altas mareas y más aún cuando se realizan dichas obras en territorios inestables geológicamente hablando sobre la arena de playa.

La anterior situación puede evidenciarse dentro de los informes de la Unidad Nacional Para La Gestión del Riesgo, donde se ha reportado que las mareas durante el mes de febrero estuvieron muy altas superando el coeficiente 97.

4. Las restricciones de circulación por vías nacionales con ocasión del paro armado del ELN en el mes de febrero, lo cual implicó la suspensión del transporte de materiales desde el interior del país hacia los puertos:

Al respecto es importante manifestar que el contrato es ley para las partes y las mismas deben hacer todo lo posible porque se cumpla lo pactado dentro del mismo. Sin embargo hay que tener presente que hay circunstancias extraordinarias sobrevinientes e imprevisibles que afectan la ejecución del contrato como lo son las afectaciones y situaciones de orden público y seguridad,

que para el caso en concreto, lo fueron los paros armados vividos durante el presente año, que impidieron el correcto cumplimiento del contrato en las condiciones inicialmente pactadas.

Sobre ello, se puede remitir a los comunicados e informes de prensa emitidos en el mes de abril y mayo del 2022. Que han afectado a la población civil generando restricciones al comercio, bloqueos al transporte y la movilidad e incluso asesinatos selectivos.

De acuerdo con estos reportes se han llevado a cabo más de 20 paros armados por parte de grupos armados ilegales en los últimos meses.

5. Lluvias constantes y mal tiempo en la isla:

En las últimas semanas se ha presentado un incremento en las precipitaciones registradas en la Isla de San Andrés, esto debido a la presencia de frentes fríos provenientes de la región del litoral caribe colombiano, ocasionando esto inundaciones en los diferentes frentes sobre las cuales se realizan las actividades de construcción de muros de protección costera, además que se han presentado tormentas eléctricas generando afectaciones a la infraestructura eléctrica de la Isla. Esta situación nos ha generado afectaciones en los tiempos previstos para la ejecución de las actividades y de lo cual se estima un tiempo de tres (3) semanas.

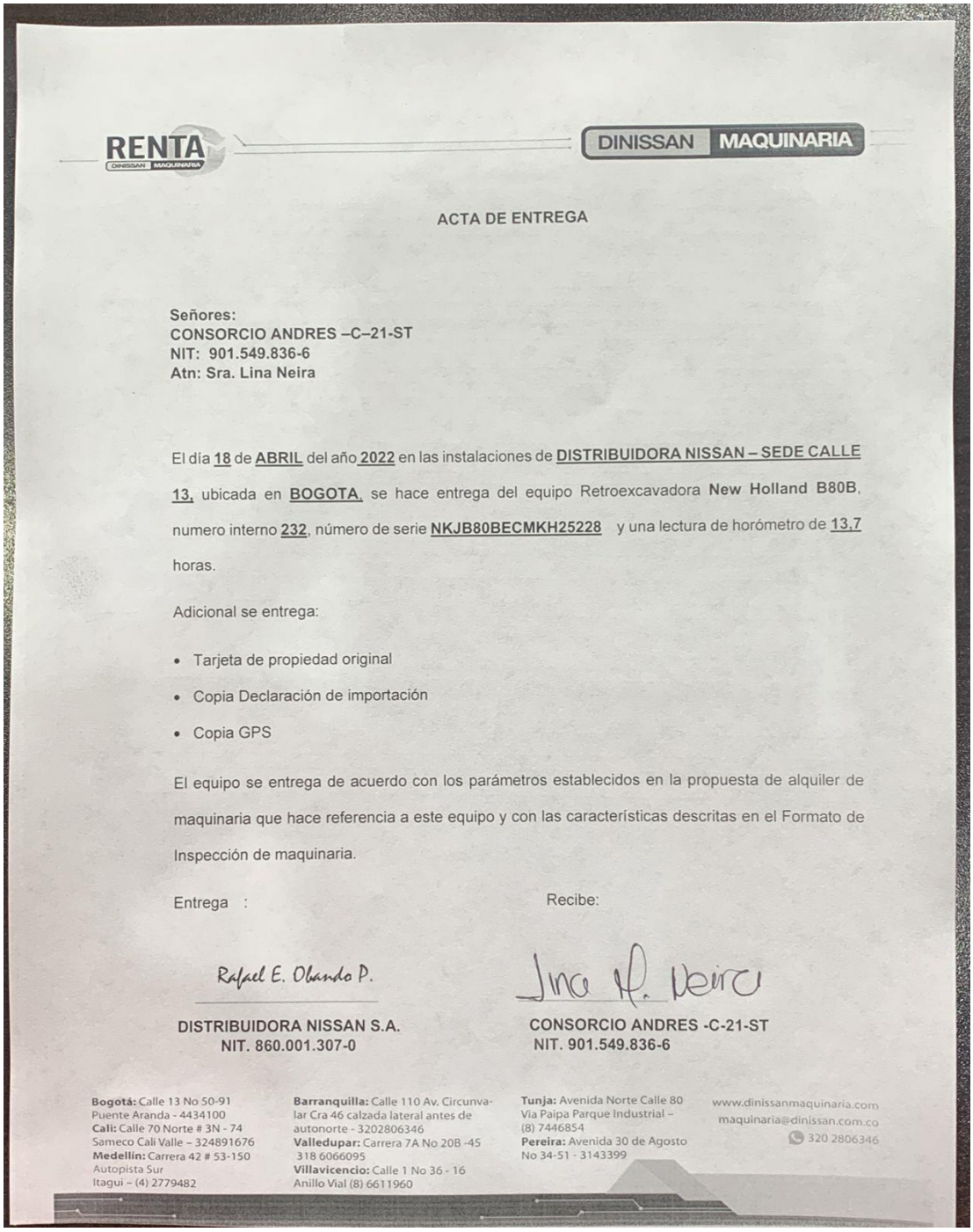
6. Tiempo de empalme con Empresa Cedente del contrato (Meco):

El proceso de empalme entre la empresa Cedente del Contrato (Meco) y el Consorcio Andrés – C- 21- ST, conllevo a un mayor tiempo del estimado inicialmente, esto debido a que los tiempos para los procesos administrativos, financieros, técnicos se extendieron debido a los procedimientos dispuestos por parte de la empresa Meco para el cierre de cada uno de los componentes, en especial el componente económico. Este empalme permitió definir los alcances de las actividades tanto ejecutadas y pendientes por ejecución lo cual conllevo a dar inicio de las actividades a cargo del Consorcio.

7. Diseño de muros en PR 19

Este punto es el más importante del proyecto y el diseño no quedo definido durante la ejecución del contrato por parte del Consorcio Emergencia (Meco) en la ejecución de la primera parte del contrato, se requirió realizar una visita con especialista que conllevo a un realizar un cambio de diseño el cual fue dirimido entre la Interventoría, la supervisión del contrato y el contratista de obra el día 10 de junio de 2022. El día 15 de junio de 2022 se presentó a la interventoría el nuevo diseño de acuerdo a las recomendaciones efectuadas por parte de los diferentes especialistas, diseño que fue aprobado por parte de la interventoría el día 23 de junio de 2022, fecha en la cual hasta el momento se podrá iniciar la logística y compra de materiales para dar inicio a la actividad.

Evidencia Documental:



RENTA DINISSAN MAQUINARIA — DINISSAN MAQUINARIA

ACTA DE ENTREGA

Señores:
CONSORCIO ANDRES –C–21-ST
NIT: 901.549.836-6
Atn: Sra. Lina Neira

El día 18 de ABRIL del año 2022 en las instalaciones de DISTRIBUIDORA NISSAN – SEDE CALLE 13, ubicada en BOGOTA, se hace entrega del equipo Retroexcavadora **New Holland B80B**, numero interno 232, número de serie NKJB80BECMKH25228 y una lectura de horómetro de 13,7 horas.

Adicional se entrega:

- Tarjeta de propiedad original
- Copia Declaración de importación
- Copia GPS

El equipo se entrega de acuerdo con los parámetros establecidos en la propuesta de alquiler de maquinaria que hace referencia a este equipo y con las características descritas en el Formato de Inspección de maquinaria.

Entrega :

Rafael E. Olando P.

DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
NIT. 860.001.307-0

Recibe:

Lina M. Neira

CONSORCIO ANDRES -C-21-ST
NIT. 901.549.836-6

Bogotá: Calle 13 No 50-91 Puente Aranda - 4434100
Cali: Calle 70 Norte # 3N - 74 Sameco Cali Valle – 324891676
Medellín: Carrera 42 # 53-150 Autopista Sur Itagui – (4) 2779482
Barranquilla: Calle 110 Av. Circunvalar Cra 46 calzada lateral antes de autonorte - 3202806346
Valledupar: Carrera 7A No 20B -45 318 6066095
Villavicencio: Calle 1 No 36 - 16 Anillo Vial (8) 6611960
Tunja: Avenida Norte Calle 80 Via Paipa Parque Industrial – (8) 7446854
Pereira: Avenida 30 de Agosto No 34-51 - 3143399
www.dinissanmaquinaria.com
maquinaria@dinissan.com.co
320 2806346

Acta de entrega de maquina retroexcavadora en puerto de Atenas en la ciudad de Barranquilla

ATENAS WL S.A.S

NIT.900.998.119-5

CORREO: atenas18sas@gmail.com

CEL: 316 6178941

CONOCIMIENTO DE EMBARQUE

No.ATNWL10052022-01-002

MOTONAVE:	ISABELLA	BANDERA:	COLOMBIA
MATRICULA/OMI:	MC-02-0618	CAPITAN:	AMADOR PALACIOS HURTADO
PUERTO DE EMBARQUE	BARRANQUILLA	PUERTO DE DESEMBARQUE:	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
FECHA DE ZARPE:	10-05-2022	VIAJE No.	001-2022

EMBARCADOR:	FERRETOOLBOX SAS	DESTINATARIO:	CONSPORCIO ANDRES -C-21-ST
NIT:	901579579-6	CEDULA/NIT	901549836-6
DIRECCION:	AC 43 A SUR 78 H 12	TELEFONO:	310 2676990
MTELEFONO:	3213860606	DIRECCION	

CONTENIDO DEL EMBARQUE

CLASE:	CANTIDAD	DESCRIPCION	PESO(KILO)
MATERIAL	01	VIBROCOMPACTADORA GASOLINA DE 1500 KG	1.500
	01	RETROEXCAVADORA	7.000
	250	BIGBAG	500K
		TOTAL:	99.000

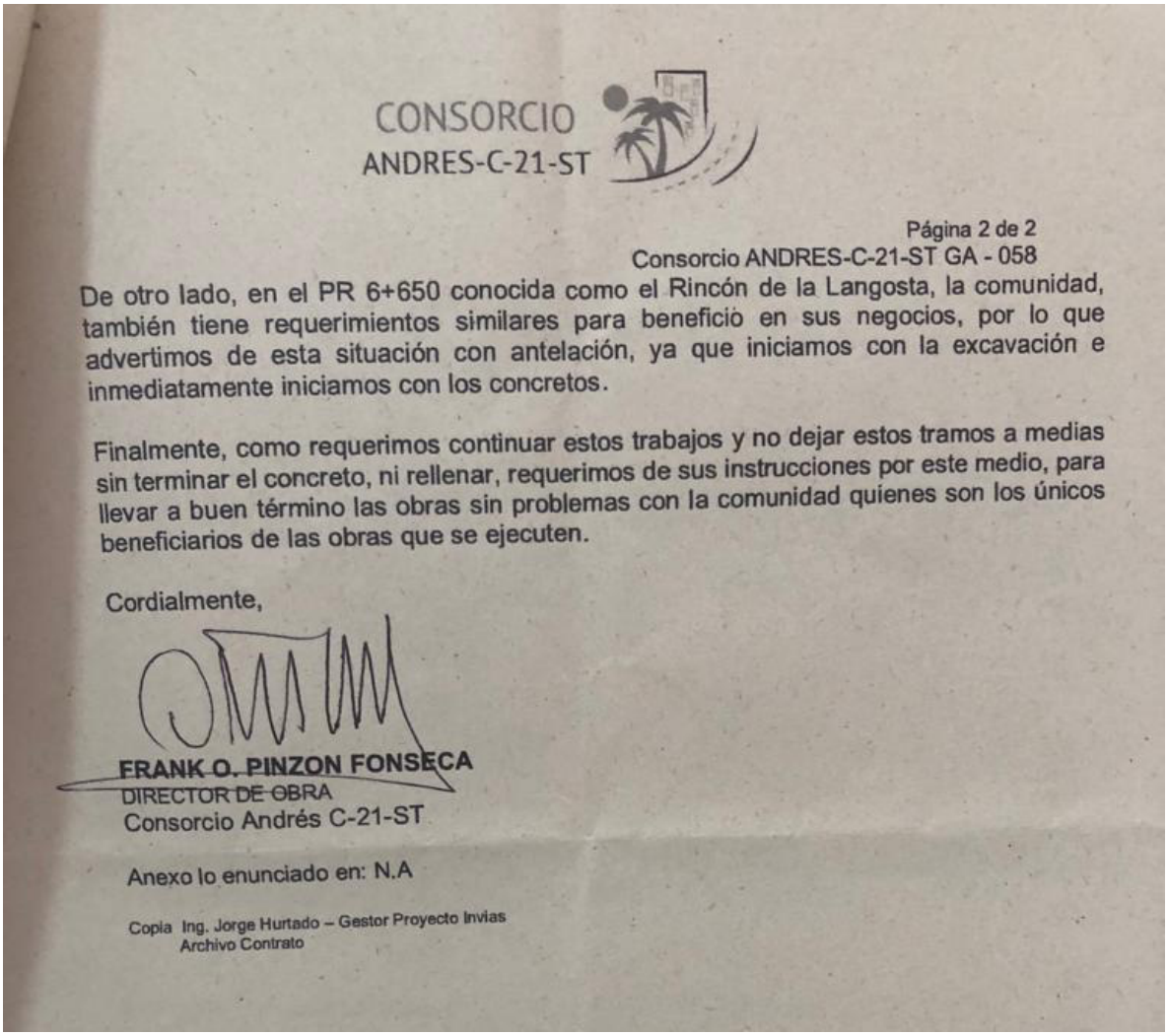
HELEN MC'LEAN ARCHBOLD

CC 40.959.540

REPRESENTANTE LEGAL

El embarcador, aunque no firme el presente documento, acepta todas y cada una de las condiciones descritas en el.

BL en el cual se evidencia fecha de zarpe el dia 10 de mayo de 2022



CONSORCIO
ANDRES-C-21-ST

Página 2 de 2
Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 058

De otro lado, en el PR 6+650 conocida como el Rincón de la Langosta, la comunidad, también tiene requerimientos similares para beneficio en sus negocios, por lo que advertimos de esta situación con antelación, ya que iniciamos con la excavación e inmediatamente iniciamos con los concretos.

Finalmente, como requerimos continuar estos trabajos y no dejar estos tramos a medias sin terminar el concreto, ni rellenar, requerimos de sus instrucciones por este medio, para llevar a buen término las obras sin problemas con la comunidad quienes son los únicos beneficiarios de las obras que se ejecuten.

Cordialmente,

FRANK O. PINZON FONSECA
DIRECTOR DE OBRA
Consorcio Andrés C-21-ST

Anexo lo enunciado en: N.A

Copia Ing. Jorge Hurtado – Gestor Proyecto Invias
Archivo Contrato

Oficio Consorcio Andres-C-21-ST GA-058 mediante el cual se informa a la Interventoría de las novedades con la Comunidad.

CONSORCIO
ANDRES-C-21-ST

Página 1 de 2
Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 058

Isla de San Andrés, abril 25 de 2022

Señores
CONSORCIO INCOPLAN - INGECON
Atn: **Ing. GABRIELA PAEZ TALERO**
Directora de Interventoría.
Calle 70 BIS No.4-60
Bogotá

Referencia: Contrato de Obra "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Asunto: Inconvenientes reinicio para terminación muro PR11+600.

Respetada ingeniera.

Como es de su conocimiento y del Invias, hace dos semanas tuvimos problemas con la comunidad de este sector, en el sentido que ellos no permitieron la terminación del último modulo del muro de contención, ya que pretenden que se les construya obras adicionales para su uso particular, como mejoramiento en su negocio a saber.

- Nivelación en concreto de la ramada o cobertizo incipiente existente, al finalizar el muro
- Construcción de rampa en concreto que de acceso desde la vía hasta 2 mt hacia el mar
- Que el módulo del muro faltante quede 30 cm por debajo de los otros recién construidos
- Que a este muro faltante se le construya escaleras en concreto que les permita descenso desde la vía hacia la roca coralina posterior al muro en sentido al mar.



SITIO DE RAMPA SOLICITADA



MURO SIN TERMINAR

Recibido 7:50 am 26-04-

CONSORCIO ANDRES C-21-ST NIT.901549836-6

Oficio Consorcio Andres-C-21-ST GA-058 mediante el cual se ratifica los inconvenientes que se presentan con la comunidad para desarrollar los trabajos.



Reporte de onda tropical en San Andrés y pronóstico de tormentas eléctricas



Registro fotográfico de lluvias en la isla de San Andrés



Registro Fotográfico de inundaciones en la isla



Registro fotográfico afectaciones en la red eléctrica producido por tormentas y lluvias en la isla de San Andres

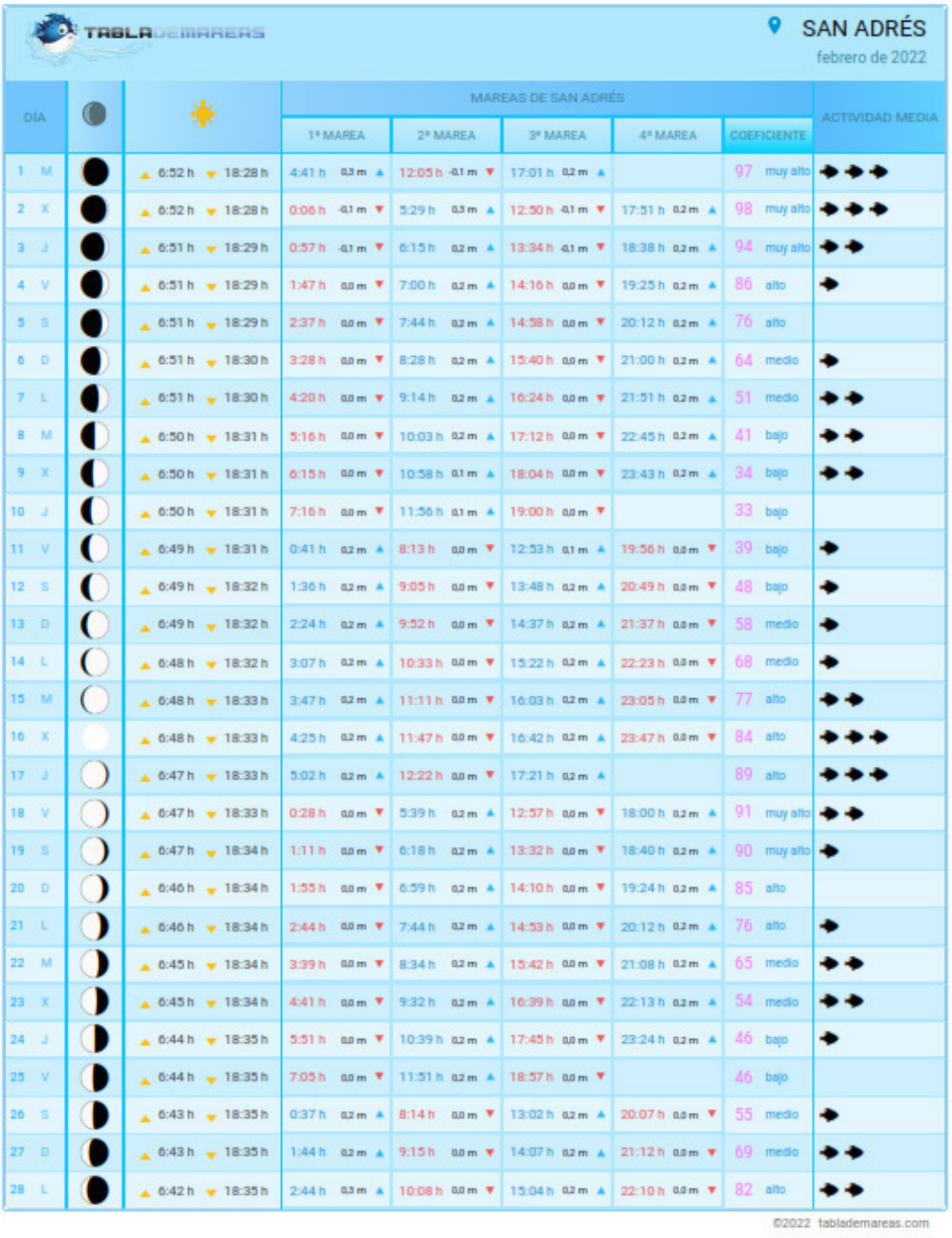


TABLA DE MAREAS

SAN ADRÉS
febrero de 2022

DÍA			MAREAS DE SAN ADRÉS					ACTIVIDAD MEDIA
			1ª MAREA	2ª MAREA	3ª MAREA	4ª MAREA	COEFICIENTE	
1 M		▲ 6:52 h ▼ 18:28 h	4:41 h 0,3 m ▲	12:05 h -0,1 m ▼	17:01 h 0,2 m ▲		97 muy alto	
2 X		▲ 6:52 h ▼ 18:28 h	0:06 h -0,1 m ▼	5:29 h 0,3 m ▲	12:50 h -0,1 m ▼	17:51 h 0,2 m ▲	98 muy alto	
3 J		▲ 6:51 h ▼ 18:29 h	0:57 h -0,1 m ▼	6:15 h 0,2 m ▲	13:34 h -0,1 m ▼	18:38 h 0,2 m ▲	94 muy alto	
4 V		▲ 6:51 h ▼ 18:29 h	1:47 h 0,0 m ▼	7:00 h 0,2 m ▲	14:16 h 0,0 m ▼	19:25 h 0,2 m ▲	86 alto	
5 S		▲ 6:51 h ▼ 18:29 h	2:37 h 0,0 m ▼	7:44 h 0,2 m ▲	14:58 h 0,0 m ▼	20:12 h 0,2 m ▲	76 alto	
6 D		▲ 6:51 h ▼ 18:30 h	3:28 h 0,0 m ▼	8:28 h 0,2 m ▲	15:40 h 0,0 m ▼	21:00 h 0,2 m ▲	64 medio	
7 L		▲ 6:51 h ▼ 18:30 h	4:20 h 0,0 m ▼	9:14 h 0,2 m ▲	16:24 h 0,0 m ▼	21:51 h 0,2 m ▲	51 medio	
8 M		▲ 6:50 h ▼ 18:31 h	5:16 h 0,0 m ▼	10:03 h 0,2 m ▲	17:12 h 0,0 m ▼	22:45 h 0,2 m ▲	41 bajo	
9 X		▲ 6:50 h ▼ 18:31 h	6:15 h 0,0 m ▼	10:58 h 0,1 m ▲	18:04 h 0,0 m ▼	23:43 h 0,2 m ▲	34 bajo	
10 J		▲ 6:50 h ▼ 18:31 h	7:16 h 0,0 m ▼	11:56 h 0,1 m ▲	19:00 h 0,0 m ▼		33 bajo	
11 V		▲ 6:49 h ▼ 18:31 h	0:41 h 0,2 m ▲	8:13 h 0,0 m ▼	12:53 h 0,1 m ▲	19:56 h 0,0 m ▼	39 bajo	
12 S		▲ 6:49 h ▼ 18:32 h	1:36 h 0,2 m ▲	9:05 h 0,0 m ▼	13:48 h 0,2 m ▲	20:49 h 0,0 m ▼	48 bajo	
13 D		▲ 6:49 h ▼ 18:32 h	2:24 h 0,2 m ▲	9:52 h 0,0 m ▼	14:37 h 0,2 m ▲	21:37 h 0,0 m ▼	58 medio	
14 L		▲ 6:48 h ▼ 18:32 h	3:07 h 0,2 m ▲	10:33 h 0,0 m ▼	15:22 h 0,2 m ▲	22:23 h 0,0 m ▼	68 medio	
15 M		▲ 6:48 h ▼ 18:33 h	3:47 h 0,2 m ▲	11:11 h 0,0 m ▼	16:03 h 0,2 m ▲	23:05 h 0,0 m ▼	77 alto	
16 X		▲ 6:48 h ▼ 18:33 h	4:25 h 0,2 m ▲	11:47 h 0,0 m ▼	16:42 h 0,2 m ▲	23:47 h 0,0 m ▼	84 alto	
17 J		▲ 6:47 h ▼ 18:33 h	5:02 h 0,2 m ▲	12:22 h 0,0 m ▼	17:21 h 0,2 m ▲		89 alto	
18 V		▲ 6:47 h ▼ 18:33 h	0:28 h 0,0 m ▼	5:39 h 0,2 m ▲	12:57 h 0,0 m ▼	18:00 h 0,2 m ▲	91 muy alto	
19 S		▲ 6:47 h ▼ 18:34 h	1:11 h 0,0 m ▼	6:18 h 0,2 m ▲	13:32 h 0,0 m ▼	18:40 h 0,2 m ▲	90 muy alto	
20 D		▲ 6:46 h ▼ 18:34 h	1:55 h 0,0 m ▼	6:59 h 0,2 m ▲	14:10 h 0,0 m ▼	19:24 h 0,2 m ▲	85 alto	
21 L		▲ 6:46 h ▼ 18:34 h	2:44 h 0,0 m ▼	7:44 h 0,2 m ▲	14:53 h 0,0 m ▼	20:12 h 0,2 m ▲	76 alto	
22 M		▲ 6:45 h ▼ 18:34 h	3:39 h 0,0 m ▼	8:34 h 0,2 m ▲	15:42 h 0,0 m ▼	21:08 h 0,2 m ▲	65 medio	
23 X		▲ 6:45 h ▼ 18:34 h	4:41 h 0,0 m ▼	9:32 h 0,2 m ▲	16:39 h 0,0 m ▼	22:13 h 0,2 m ▲	54 medio	
24 J		▲ 6:44 h ▼ 18:35 h	5:51 h 0,0 m ▼	10:39 h 0,2 m ▲	17:45 h 0,0 m ▼	23:24 h 0,2 m ▲	46 bajo	
25 V		▲ 6:44 h ▼ 18:35 h	7:05 h 0,0 m ▼	11:51 h 0,2 m ▲	18:57 h 0,0 m ▼		46 bajo	
26 S		▲ 6:43 h ▼ 18:35 h	0:37 h 0,2 m ▲	8:14 h 0,0 m ▼	13:02 h 0,2 m ▲	20:07 h 0,0 m ▼	55 medio	
27 D		▲ 6:43 h ▼ 18:35 h	1:44 h 0,2 m ▲	9:15 h 0,0 m ▼	14:07 h 0,2 m ▲	21:12 h 0,0 m ▼	69 medio	
28 L		▲ 6:42 h ▼ 18:35 h	2:44 h 0,3 m ▲	10:08 h 0,0 m ▼	15:04 h 0,2 m ▲	22:10 h 0,0 m ▼	82 alto	

©2022 tablademareas.com

TABLA DE MAREAS

SAN ADRÉS

marzo de 2022

DÍA			MAREAS DE SAN ADRÉS					ACTIVIDAD MEDIA
			1ª MAREA	2ª MAREA	3ª MAREA	4ª MAREA	COEFICIENTE	
1 M		▲ 6:42 h ▼ 18:35 h	3:36 h 0,3 m ▲	10:56 h 0,0 m ▼	15:56 h 0,2 m ▲	23:04 h 0,0 m ▼	93 muy alto	➧➧➧
2 X		▲ 6:41 h ▼ 18:36 h	4:24 h 0,3 m ▲	11:40 h 0,0 m ▼	16:43 h 0,2 m ▲	23:53 h 0,0 m ▼	99 muy alto	➧➧➧
3 J		▲ 6:41 h ▼ 18:36 h	5:08 h 0,3 m ▲	12:22 h 0,0 m ▼	17:28 h 0,2 m ▲		101 muy alto	➧➧➧
4 V		▲ 6:40 h ▼ 18:36 h	0:41 h 0,0 m ▼	5:50 h 0,2 m ▲	13:01 h 0,0 m ▼	18:11 h 0,2 m ▲	97 muy alto	➧➧➧
5 S		▲ 6:39 h ▼ 18:36 h	1:26 h 0,0 m ▼	6:31 h 0,2 m ▲	13:39 h 0,0 m ▼	18:52 h 0,2 m ▲	90 muy alto	➧➧
6 D		▲ 6:39 h ▼ 18:36 h	2:10 h 0,0 m ▼	7:10 h 0,2 m ▲	14:16 h 0,0 m ▼	19:33 h 0,2 m ▲	79 alto	➧
7 L		▲ 6:38 h ▼ 18:36 h	2:55 h 0,0 m ▼	7:50 h 0,2 m ▲	14:55 h 0,0 m ▼	20:15 h 0,2 m ▲	66 medio	
8 M		▲ 6:38 h ▼ 18:36 h	3:41 h 0,0 m ▼	8:32 h 0,2 m ▲	15:36 h 0,0 m ▼	21:01 h 0,2 m ▲	52 medio	➧
9 X		▲ 6:37 h ▼ 18:36 h	4:31 h 0,0 m ▼	9:18 h 0,2 m ▲	16:23 h 0,0 m ▼	21:53 h 0,2 m ▲	39 bajo	➧➧
10 J		▲ 6:36 h ▼ 18:36 h	5:28 h 0,1 m ▼	10:11 h 0,2 m ▲	17:17 h 0,0 m ▼	22:52 h 0,2 m ▲	29 bajo	➧➧
11 V		▲ 6:36 h ▼ 18:37 h	6:29 h 0,1 m ▼	11:11 h 0,2 m ▲	18:17 h 0,0 m ▼	23:55 h 0,2 m ▲	27 bajo	➧➧
12 S		▲ 6:35 h ▼ 18:37 h	7:30 h 0,1 m ▼	12:14 h 0,2 m ▲	19:19 h 0,0 m ▼		33 bajo	
13 D		▲ 6:35 h ▼ 18:37 h	0:54 h 0,2 m ▲	8:25 h 0,1 m ▼	13:12 h 0,2 m ▲	20:17 h 0,0 m ▼	45 bajo	➧
14 L		▲ 6:34 h ▼ 18:37 h	1:46 h 0,2 m ▲	9:12 h 0,0 m ▼	14:04 h 0,2 m ▲	21:09 h 0,0 m ▼	58 medio	➧
15 M		▲ 6:33 h ▼ 18:37 h	2:32 h 0,2 m ▲	9:54 h 0,0 m ▼	14:50 h 0,2 m ▲	21:57 h 0,0 m ▼	71 alto	➧
16 X		▲ 6:33 h ▼ 18:37 h	3:14 h 0,2 m ▲	10:33 h 0,0 m ▼	15:32 h 0,2 m ▲	22:42 h 0,0 m ▼	83 alto	➧➧
17 J		▲ 6:32 h ▼ 18:37 h	3:55 h 0,2 m ▲	11:10 h 0,0 m ▼	16:13 h 0,2 m ▲	23:26 h 0,0 m ▼	92 muy alto	➧➧➧
18 V		▲ 6:31 h ▼ 18:37 h	4:35 h 0,2 m ▲	11:46 h 0,0 m ▼	16:53 h 0,3 m ▲		99 muy alto	➧➧➧
19 S		▲ 6:31 h ▼ 18:37 h	0:10 h 0,0 m ▼	5:15 h 0,2 m ▲	12:23 h 0,0 m ▼	17:34 h 0,3 m ▲	101 muy alto	➧➧
20 D		▲ 6:30 h ▼ 18:37 h	0:55 h 0,0 m ▼	5:57 h 0,2 m ▲	13:02 h 0,0 m ▼	18:17 h 0,3 m ▲	98 muy alto	➧
21 L		▲ 6:29 h ▼ 18:37 h	1:41 h 0,0 m ▼	6:40 h 0,2 m ▲	13:44 h 0,0 m ▼	19:03 h 0,3 m ▲	91 muy alto	
22 M		▲ 6:29 h ▼ 18:37 h	2:32 h 0,0 m ▼	7:28 h 0,2 m ▲	14:31 h 0,0 m ▼	19:54 h 0,3 m ▲	79 alto	➧
23 X		▲ 6:28 h ▼ 18:37 h	3:27 h 0,0 m ▼	8:21 h 0,2 m ▲	15:25 h 0,0 m ▼	20:53 h 0,2 m ▲	64 medio	➧➧
24 J		▲ 6:28 h ▼ 18:37 h	4:31 h 0,0 m ▼	9:22 h 0,2 m ▲	16:27 h 0,0 m ▼	22:00 h 0,2 m ▲	50 medio	➧➧
25 V		▲ 6:27 h ▼ 18:37 h	5:40 h 0,0 m ▼	10:31 h 0,2 m ▲	17:37 h 0,0 m ▼	23:14 h 0,2 m ▲	41 bajo	➧
26 S		▲ 6:26 h ▼ 18:37 h	6:52 h 0,0 m ▼	11:45 h 0,2 m ▲	18:52 h 0,0 m ▼		44 bajo	
27 D		▲ 6:26 h ▼ 18:38 h	0:27 h 0,2 m ▲	7:57 h 0,0 m ▼	12:54 h 0,2 m ▲	20:03 h 0,0 m ▼	56 medio	➧
28 L		▲ 6:25 h ▼ 18:38 h	1:32 h 0,2 m ▲	8:55 h 0,0 m ▼	13:56 h 0,2 m ▲	21:06 h 0,0 m ▼	70 alto	➧
29 M		▲ 6:24 h ▼ 18:38 h	2:28 h 0,2 m ▲	9:45 h 0,0 m ▼	14:49 h 0,2 m ▲	22:01 h 0,0 m ▼	83 alto	➧➧
30 X		▲ 6:24 h ▼ 18:38 h	3:18 h 0,2 m ▲	10:30 h 0,0 m ▼	15:38 h 0,2 m ▲	22:51 h 0,0 m ▼	92 muy alto	➧➧
31 J		▲ 6:23 h ▼ 18:38 h	4:03 h 0,2 m ▲	11:11 h 0,0 m ▼	16:21 h 0,3 m ▲	23:38 h 0,0 m ▼	97 muy alto	➧➧➧

©2022 tablademareas.com

TABLA DE MAREAS

SAN ADRÉS
abril de 2022

DÍA			MAREAS DE SAN ADRÉS					ACTIVIDAD MEDIA
			1ª MAREA	2ª MAREA	3ª MAREA	4ª MAREA	COEFICIENTE	
1 V		▲ 6:22 h ▼ 18:38 h	4:44 h 0,2 m ▲	11:49 h 0,0 m ▼	17:02 h 0,3 m ▲		98 muy alto	
2 S		▲ 6:22 h ▼ 18:38 h	0:21 h 0,0 m ▼	5:24 h 0,2 m ▲	12:26 h 0,0 m ▼	17:41 h 0,3 m ▲	94 muy alto	
3 D		▲ 6:21 h ▼ 18:38 h	1:02 h 0,0 m ▼	6:02 h 0,2 m ▲	13:02 h 0,0 m ▼	18:18 h 0,3 m ▲	86 alto	
4 L		▲ 6:20 h ▼ 18:38 h	1:43 h 0,0 m ▼	6:38 h 0,2 m ▲	13:38 h 0,0 m ▼	18:56 h 0,2 m ▲	76 alto	
5 M		▲ 6:20 h ▼ 18:38 h	2:24 h 0,0 m ▼	7:16 h 0,2 m ▲	14:15 h 0,0 m ▼	19:35 h 0,2 m ▲	65 medio	
6 X		▲ 6:19 h ▼ 18:38 h	3:06 h 0,0 m ▼	7:56 h 0,2 m ▲	14:56 h 0,0 m ▼	20:18 h 0,2 m ▲	52 medio	
7 J		▲ 6:19 h ▼ 18:38 h	3:52 h 0,1 m ▼	8:41 h 0,2 m ▲	15:42 h 0,0 m ▼	21:07 h 0,2 m ▲	40 bajo	
8 V		▲ 6:18 h ▼ 18:38 h	4:44 h 0,1 m ▼	9:32 h 0,2 m ▲	16:35 h 0,1 m ▼	22:03 h 0,2 m ▲	30 bajo	
9 S		▲ 6:17 h ▼ 18:38 h	5:41 h 0,1 m ▼	10:31 h 0,2 m ▲	17:37 h 0,1 m ▼	23:04 h 0,2 m ▲	27 bajo	
10 D		▲ 6:17 h ▼ 18:38 h	6:40 h 0,1 m ▼	11:33 h 0,2 m ▲	18:41 h 0,1 m ▼		33 bajo	
11 L		▲ 6:16 h ▼ 18:38 h	0:04 h 0,2 m ▲	7:35 h 0,1 m ▼	12:32 h 0,2 m ▲	19:42 h 0,1 m ▼	45 bajo	
12 M		▲ 6:16 h ▼ 18:38 h	1:00 h 0,2 m ▲	8:23 h 0,0 m ▼	13:25 h 0,2 m ▲	20:38 h 0,0 m ▼	59 medio	
13 X		▲ 6:15 h ▼ 18:39 h	1:51 h 0,2 m ▲	9:07 h 0,0 m ▼	14:13 h 0,2 m ▲	21:29 h 0,0 m ▼	73 alto	
14 J		▲ 6:14 h ▼ 18:39 h	2:37 h 0,2 m ▲	9:49 h 0,0 m ▼	14:58 h 0,3 m ▲	22:17 h 0,0 m ▼	86 alto	
15 V		▲ 6:14 h ▼ 18:39 h	3:22 h 0,2 m ▲	10:29 h 0,0 m ▼	15:41 h 0,3 m ▲	23:04 h 0,0 m ▼	96 muy alto	
16 S		▲ 6:13 h ▼ 18:39 h	4:06 h 0,2 m ▲	11:10 h 0,0 m ▼	16:25 h 0,3 m ▲	23:51 h 0,0 m ▼	103 muy alto	
17 D		▲ 6:13 h ▼ 18:39 h	4:51 h 0,2 m ▲	11:53 h 0,0 m ▼	17:10 h 0,3 m ▲		104 muy alto	
18 L		▲ 6:12 h ▼ 18:39 h	0:39 h 0,0 m ▼	5:37 h 0,2 m ▲	12:37 h 0,0 m ▼	17:57 h 0,3 m ▲	99 muy alto	
19 M		▲ 6:12 h ▼ 18:39 h	1:28 h 0,0 m ▼	6:25 h 0,2 m ▲	13:24 h 0,0 m ▼	18:47 h 0,3 m ▲	90 muy alto	
20 X		▲ 6:11 h ▼ 18:39 h	2:21 h 0,0 m ▼	7:16 h 0,2 m ▲	14:16 h 0,0 m ▼	19:42 h 0,3 m ▲	76 alto	
21 J		▲ 6:10 h ▼ 18:39 h	3:19 h 0,0 m ▼	8:13 h 0,2 m ▲	15:15 h 0,0 m ▼	20:43 h 0,3 m ▲	61 medio	
22 V		▲ 6:10 h ▼ 18:40 h	4:21 h 0,0 m ▼	9:16 h 0,2 m ▲	16:20 h 0,0 m ▼	21:51 h 0,2 m ▲	49 bajo	
23 S		▲ 6:09 h ▼ 18:40 h	5:27 h 0,0 m ▼	10:25 h 0,2 m ▲	17:33 h 0,0 m ▼	23:02 h 0,2 m ▲	44 bajo	
24 D		▲ 6:09 h ▼ 18:40 h	6:33 h 0,0 m ▼	11:36 h 0,2 m ▲	18:46 h 0,0 m ▼		49 bajo	
25 L		▲ 6:08 h ▼ 18:40 h	0:10 h 0,2 m ▲	7:33 h 0,0 m ▼	12:41 h 0,2 m ▲	19:54 h 0,0 m ▼	59 medio	
26 M		▲ 6:08 h ▼ 18:40 h	1:12 h 0,2 m ▲	8:27 h 0,0 m ▼	13:39 h 0,2 m ▲	20:54 h 0,0 m ▼	70 alto	
27 X		▲ 6:08 h ▼ 18:40 h	2:06 h 0,2 m ▲	9:15 h 0,0 m ▼	14:29 h 0,2 m ▲	21:47 h 0,0 m ▼	79 alto	
28 J		▲ 6:07 h ▼ 18:40 h	2:54 h 0,2 m ▲	9:58 h 0,0 m ▼	15:14 h 0,3 m ▲	22:34 h 0,0 m ▼	86 alto	
29 V		▲ 6:07 h ▼ 18:41 h	3:37 h 0,2 m ▲	10:38 h 0,0 m ▼	15:55 h 0,3 m ▲	23:18 h 0,0 m ▼	89 alto	
30 S		▲ 6:06 h ▼ 18:41 h	4:18 h 0,2 m ▲	11:16 h 0,0 m ▼	16:34 h 0,3 m ▲	23:59 h 0,0 m ▼	88 alto	

©2022 tablademareas.com

Así las cosas, nos remitimos necesariamente a la teoría de la imprevisión toda vez que cuando posteriormente a la celebración del contrato suceden situaciones y circunstancias que impiden el correcto cumplimiento del mismo por el acaecimiento de hechos sobrevivientes, imprevisibles no imputables a quien lo alega, ni acaecidos durante su mora por ello se solicita la revisión del contrato buscando su suspensión o modificación del mismo, tal como lo ha reiterado la más destacada y reiterada jurisprudencia sobre la materia, con el fin de no perder el equilibrio contractual consagrado en el art 27 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y subsidiarias:

ARTICULO 27. DE LA ECUACION CONTRACTUAL. En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento. Para tales efectos, las partes suscribirán los acuerdos y pactos necesarios sobre cuantía, condiciones y forma de pago de gastos adicionales, reconocimiento de costos financieros e intereses, si a ello hubiere lugar, ajustando la cancelación a las disponibilidades de la apropiación de que trata el numeral 14 del artículo 25. En todo caso, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias que aseguren la efectividad de estos pagos y reconocimientos al contratista en la misma o en la siguiente vigencia de que se trate.

Para citar tan solo unos ejemplos me permito traer a colación el siguiente aparte jurisprudencial:

1.SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO - Sección Tercera / SECCION TERCERA - Competencia / ACCION CONTRACTUAL - Contrato de obra / CONTRATO DE OBRA PUBLICA RADICADO 20683 MAGISTRADA: OLGA MELIDA VALLE.

El principio de la ecuación financiera de los contratos Estatales:
Con el objetivo de cumplir con los fines esenciales del Estado, la administración puede contratar con particulares para que éstos ejecuten las tareas que por imposibilidad de ser asumidas por ésta, han de serles encargadas. Nace, entonces, una relación negocial en la que el contratista se compromete a la consecución de tales fines, incitado no sólo por la colaboración con el Estado, sino por el provecho económico que se genera en su favor, mientras que el Estado, en virtud de dicha relación, satisface el interés público.

De allí que "el contrato estatal debe entonces colmar las expectativas de uno y otro co contratante, para lo cual se ha previsto la conservación de la ecuación financiera del contrato existente a la fecha que surge la relación jurídico negocial. (…) Por virtud de la mentada ecuación, se pretende que la correspondencia existente entre las prestaciones correlativas que están a cargo de cada una de las partes del contrato, permanezca durante toda su vigencia, de tal manera que a la terminación de éste, cada una de ellas alcancen la finalidad esperada con el contrato". Así las cosas, cuando las condiciones económicas pactadas en el contrato fueren alteradas en perjuicio de una de las partes por causas no imputables a ésta, ocurridas durante la ejecución del contrato, se impone la obligación de restablecer el equilibrio financiero.
En efecto, el artículo 27 de la ley 80 de 1993 dispone que "en los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar, según el caso. Si dicha igualdad o equivalencia se rompe por

causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptarán en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento (…)". Lo anterior, independientemente de que se haya o no pactado en el contrato.

2.Precisamente, el entender y precisar esas disimilitudes, llevó a que esta Corporación debiera realizar las "precisiones conceptuales en torno a las diferencias existentes entre las figuras del incumplimiento contractual y del 24 Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 18 de septiembre de 2003, exp. 15.119. Radicación: 25000-23-26-000-2007-00097 (48.676) actor: Consorcio Silva Fajardo y CIA Ltda Demandado: Instituto de Desarrollo Urbano y Empresa del Transporte del Tercer Milenio. Y la decisión consistio en confirmar la sentencia apelada por el desequilibrio económico del contrato" habida cuenta de que, entre otros, su manifestación tienen efectos directos sobre el carácter y el monto del reconocimiento patrimonial respectivo, como quiera que en sede de responsabilidad patrimonial tiene plena procedencia el principio de reparación integral del daño causado, mientras que frente a materialización de la teoría de la imprevisión la administración se verá obligada a llevar a su contratista a un punto de no pérdida.

En consideración a lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente reiteramos nuestra solicitud para que sea otorgada una prórroga correspondiente a cuatro (4) meses calendario, decisión que ponemos en consideración de la Interventoría y la Entidad Contratante esto con el fin de poder llevar a feliz término la ejecución total de las actividades establecidas dentro del alcance del Contrato 1621 de 2020.

Cordialmente,



JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA
Representante Legal
Consorcio Andrés C-21-ST

Anexo: Reprogramación de acuerdo a prorroga solicitada.

Copia Ing. Carolina Barbanti Mansilla – Subdirectora de Gestión de Riesgo - INVIAS
Archivo Contrato

Bogotá D.C, julio 12 de 2022

Señores
CONSORCIO INCOPLAN - INGECON
Atn: **Ing. SANTIAGO PAEZ**
Representante legal
Calle 70 BIS No.4-60
Bogotá

Referencia: Contrato de Obra "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Asunto: Alcance a oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 100 - Ajuste a presupuesto de obra y solicitud de otrosí al contrato

Apreciados señores:

Por la presente nos permitimos dar alcance al oficio relacionado en asunto, para lo cual solicitamos que el presupuesto contractual correspondiente a los ítems de Construcción de pavimento rígido MR y concreto para muro de contención, sea reducido en un valor de quinientos millones ochocientos mil pesos ($500.800.000), de acuerdo a los lineamientos y motivaciones expuestas en el oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 099.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente, en espera de sus comentarios.

Cordialmente.

JOSE ARENAS BOADA
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcio Andrés C-21-ST

Bogotá D.C., 12 de julio de 2022 **2022-444-SAI-1886**

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Att: Dra CAROLINA J. BARBANTI MANSILLA
Subdirectora de Gestión del Riesgo
Ciudad

Ref: Contrato de Interventoría No.1619 de 2020

Asunto: Alcance al comunicado, su carta Consorcio Andres C 21 ST GA 101

Apreciados señores:

Damos respuesta a su carta C 21 ST GA 101, en relación el alcance de la comunicación C 21 ST GA 100.

"Por la presente nos permitimos dar alcance al oficio relacionado en asunto, para lo cual solicitamos que el presupuesto contractual correspondiente a los ítems de Construcción de pavimento rígido MR y concreto para muro de contención, sea reducido en un valor de quinientos millones ochocientos mil pesos ($500.800.000), de acuerdo a los lineamientos y motivaciones expuestas en el oficio Consorcio ANDRES-C-21-ST GA – 100."

Efectivamente en Providencia las obras de pavimentos y/o muros pueden afectar las demás obras prioritarias en la isla, especialmente por las restricciones de movilidad.

Como se ha expresado en otras Comunicaciones teniendo en cuenta que el contrato 1621- 2020, se suscribió como una obra de emergencia, condicionada por la necesidad de una intervención rápida y urgente, que imposibilita la redacción de un proyecto antes del inicio de la obra, es normal que en desarrollo de este se presenten circunstancias no previsibles de cantidades, tiempos y diseños, como es el caso.

Por lo anterior, esta Interventoría **emite concepto favorable para esta modificación** con los valores indicados por el Contratista y avala la prórroga del contrato por 4 meses. Una vez firmado el otrosí de modificación, el contratista deberá ajustar el cronograma y plan de inversión y presentarlo para aprobación a la Interventoría.

Asì mismo la Interventorìa solicita la **pròrroga del contrato 1619 de 2020 por 4 meses** y una **adiciòn de $500.000.000** QUINIENTOS MILLONES DE PESOS, para continuar con el seguimiento de las obras del contrato 1621 de 2020.

Atentamente,

GABRIELA PAEZ TALERO
Directora Interventoría
CONSORCIO INCOPLAN – INGECON

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 12 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1621 **DE** 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 **DE** 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: Doce (12) Meses
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 30 (Día) **DE:** Diciembre (Mes) **DE** 2020 (Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	27/02/2021	Se realizó un balance de cantidades de obra de las actividades sin afectar el costo básico de las obras ni el valor del presente contrato.
2	28/05/2021	Se realizó un balance de cantidades de obra de las actividades sin afectar el costo básico de las obras ni el valor del presente contrato. Se realizo una disminución del valor del rubro PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B) y COSTOS ASOCIADOS A GESTION AMBIENTAL Incluye PAGA (I) para balancear el SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)
3	29/07/2021	Se realizó a realizar un balance de cantidades de obra de las actividades sin afectar el costo básico de las obras ni el valor del presente contrato. Se realizo una disminución del valor del rubro PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B), PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C), COSTOS ASOCIADOS A GESTION SOCIAL Y/O PREDIAL (H), COSTOS ASOCIADOS A GESTION AMBIENTAL Incluye PAGA (I) e IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 (J) para balancear el SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)
4	28/12/2021	Se realizó modificacion de cantidades, adición y prórroga

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1621	28/12/2021	31/12/2021	31/07/2022

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2022
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 37.195.680.000,00 **50% EN SMMLV:** 20.470,34
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1621	28/12/2021	$ 18.597.840.000	20.470,34

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 55.793.520.000,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. _ Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 099 de fecha 24/06/2022 el Contratista de Obra solicita lo siguiente:

Solicitud de prorroga de 4 meses de acuerdo a las circunstancias y situaciones presentadas durante la ejecución del proyecto y las cuales se resumen en los siguientes: 1. Incremento en los tiempos de orden de zarpe de las embarcaciones, 2. Bloqueo por parte de la comunidad, presentando oposición para el inicio de actividades de obra en los puntos a intervenir en el contrato, 3. Presencia de mareas altas en el PR 19, 4. Las restricciones de circulación por vías nacionales con ocasión del paro armado del ELN en el mes de febrero, lo cual implicó la suspensión del transporte de materiales desde el interior del país hacia los puertos, 5. Lluvias constantes y mal tiempo en la isla, 6. Tiempo de empalme con Empresa Cedente del contrato (Meco), 7. Diseño de muros en PR 19.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA: 12 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

Asi mismo, el contratista solicita mediante comunicación No. Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 101 del 12 de julio de 2022, que el presupuesto contractual correspondiente a los ítems de Construcción de pavimento rígido MR y concreto para muro de contención, sea reducido en un valor de quinientos millones ochocientos mil pesos ($500.800.000).

En consecuencia, se requiere modificar el valor del contrato en el sentido de liberar del ítem denominado Subtotal obras: la suma de ($500.800.000) M/CTE del registro presupuestal No. 90622 del 25 de enero del 2022, asi las cosas, el nuevo valor del contrato será de $55.292.720.000.

Se requiere la modificación de la cláusula cuarta: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" la cual para todos los efectos legales quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.292.720.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) Subtotal obras: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($48.671.947.116,96) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.951.352.614,54) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.604.420.268,50) MONEDA CORRIENTE, e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades por ejecutar están representadas en construcción de muros para protección de la estructura vial, obras hidráulicas, mantenimiento y construcción de losas de concreto afectadas por la maquinaria pesada que adelanta la recuperación de las Islas

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1 Descripción	Valor inicial	Valor actualizado última Minuta de Modificación	Valor solicitado a liberar	Valor actualizado presente solicitud
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)	$ 24.740.603.578,00	$ 49.172.747.116,96	$ (500.800.000,00)	**$ 48.671.947.116,96**
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)	$ 7.086.831.760,00	$ 2.951.352.614,54	$ -	**$ 2.951.352.614,54**
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA ©	$ 1.063.024.764,00	$ 195.000.000,00	$ -	**$ 195.000.000,00**
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (G)	$ 1.736.280.179,00	$ 2.604.420.268,50	$ -	**$ 2.604.420.268,50**
COSTOS ASOCIADOS A GESTION SOCIAL Y/O PREDIAL (H)	$ 1.000.000.000,00		$ -	**$ -**
COSTOS ASOCIADOS A GESTION AMBIENTAL Incluye PAGA (I)	$ 1.498.939.719,00	$ 825.000.000,00	$ -	**$ 825.000.000,00**
IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 (J)	$ 70.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ -	**$ 45.000.000,00**
Valor Total	**$ 37.195.680.000,00**	**$ 55.793.520.000,00**		**$ 55.292.720.000,00**

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de Mayo (mes anterior a la presente solicitud) de 2022 (año) la obra presenta un avance físico ejecutado del 70.44% (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)

contra el avance programado del 86.83%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: $ 42.698.082.317,7 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

Inversión Ejecutada acumulada: $ 34.635.767.070,23 (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): $ 37.375.999.682,4
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: $ 18.597.840.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 18.597.840.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Mayo (mes anterior a la presente solicitud) 2022 (año) $ 37.375.999.682,44

Último mes facturado: may-22 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 18.417.520.317,56

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

NA

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

La Interventoria aprueba la prórroga solicitada por el Consorcio Andres, la cual es necesaria para terminar las obras de la Emergencia del ETA y IOTA, El consorcio Andres que continúo con las obras del Consorcio Emergencia SAI. No ha podido ejecutar a cabalidad los muros del PR-19, debido a que se han presentado inconvenientes de clima que impiden el normal desarrollo de las actividades principalmente en los puntos donde la roca coralina aflora a mas de 3,10 m desde la vía. Asi las cosas en reuniones técnicas sostenidas entre los especialistas de las partes se pudo definir un nuevo diseño con bolsacretos, que facilitaría el proceso constructivo. Aunque su intervención desde la vía es hasta 4 m.

JURÍDICA:

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA		DE

FECHA	12	7	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

Teniendo en cuenta que a junio de 2022 no se han atendido en su totalidad las obras de emergencia objeto del contrato, se hace necesario realizar balance de cantidades y prorroga al tiempo del contrato.
Con el fin de atender debidamente la emergencia y realizar el mantenimiento en las circunvalares del departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina se realiza prórroga de 4 meses al contrato 1621 de 2020.

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

Se requiere modificar el valor del contrato en el sentido de liberar del ítem denominado Subtotal obras: la suma de ($500.800.000) M/CTE del registro presupuestal No. 90622 del 25 de enero del 2022. En consecuencia, el nuevo valor del contrato será de $55.292.720.000.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

Se requiere la modificación de la cláusula cuarta: "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL" la cual para todos los efectos legales quedará así: "CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.292.720.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: a) Subtotal obras: CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($48.671.947.116,96) MONEDA CORRIENTE, b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($2.951.352.614,54) MONEDA CORRIENTE, c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($195.000.000) MONEDA CORRIENTE, d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.604.420.268,50) MONEDA CORRIENTE, e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($825.000.000) MONEDA CORRIENTE, g) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) MONEDA CORRIENTE.

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL:

No se requieren recursos adiciones para estas actividades, que se pueden atender con los recursos disponibles en el contrato.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

No se requieren recursos adiciones para estas actividades, que se pueden atender con los recursos disponibles en el contrato.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Comunicación Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 099
Comunicación Consorcio ANDRES-C-21-ST GA - 101
Comunicación 2022-444-SAI-1886
MEPI-MN1-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
MEPI-MN1-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
MEPI-MN1-IN-6-FR-1 PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

Nota:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.

2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.

4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma
Nombre: JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA
Representante Legal o Apoderado
Contratista

Firma
Nombre: SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula No. 25202-40972 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 66202-225743 RIS

Vo.Bo.Firma
Nombre: JORGE HURTADO IRURITA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 17202-45766 CLD

Vo.Bo.Firma
Nombre: HELEN RICARDO IBARRA
Abogado Unidad Ejecutora

Firma
Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Nombre: CAROLINA BARBANTI MANSILLA
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No.: 25202-38619 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CODIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSION	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	11 (Día)	7 (Mes)	2021 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS
PROGRAMA DE INVERSIONES [X] (Indicar con una X)
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6 (Se debe llenar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES - C-21-ST
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 01619 DE 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: 12 meses
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 30/12/2020
FECHA DE SUSPENSIÓN:
VALOR INICIAL (Incluido IVA) **(A):** $ 37.195.680.000,00
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) **(C=A+B):** $ 55.292.720.000,00

PLAZO ACTUAL: 23 meses
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/11/2022
FECHA DE REANUDACIÓN
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 18.097.040.000,00

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	1 / 30-DIC-2020 AL 31-ENE-2021	2 / 1-28-FEB-2021	3 / 1-31-MAR-2021	4 / 1-30-ABR-2021	5 / 1-31-MAY-2021	6 / 1-30-JUN-2021	7 / 1-31-JUL-2021	8 / 1-31-AGO-2021	9 / 1-30-SEP-2021	10 / 1-31-OCT-2021	11 / 1-30-NOV-2021	12 / 1-31-DIC-2021	13 / 1-31-ENE-2022	14 / 1-28-FEB-2022	15 / 1-31-MAR-2022	16 / 1-30-ABR-2022	17 / 1-31-MAY-2022	18 / 1-30-JUN-2022	19 / 1-31-JUL-2022	20 / 1-31-AGO-2022	21 / 1-30-SEP-2022	22 / 1-31-OCT-2022	23 / 1-30-NOV-2022		
EXPLANACIONES (Item 2,5,6,8,9,11,34,35,37,38,39,60)	$7.801.529	31,53%	27,68%	% P	1,030%	2,000%	2,000%	2,000%	1,37%	1,648%	1,127%	1,890%	2,254%	3,381%	3,944%	4,000%	0,72%	1,08%	1,44%	1,80%	2,17%	0,95%	0,83%	1,10%	1,65%	1,93%	2,21%	100%	
	$17.496.804	35,95%	$13.470.846	$ P	$254.422	$494.812	$494.812	$494.812	$339.464	$426.516	$302.407	$354.410	$421.814	$632.276	$737.324	$1.477.528	$134.852	$202.452	$268.904	$336.803	$1.656.860	$268.337	$402.506	$536.734	$865.192	$939.390	$1.073.589		
				$ E	$134.465,92	$165.869,62	$787.339,79	$1.659.319,79	$5.766,887	$229.224	$1.880.816	$262.138	$2.278.887	$519.915	$0	$0	$189.482	$558	$4.227	$1.402	$1.668.667								
				% E	0,54%	0,75%	3,18%	6,71%	14,56%	0,88%	5,74%	0,80%	7,76%	1,58%	0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,01%	0,00%	2,12%								
SUB-BASES (Item 1,12)	$765.427	3,09%	1,68%	% P	0,200%	0,400%	0,400%	0,400%	0,29%	0,29%	0,11%	0,11%	0,11%				0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	0,22%	71%	
	$1.472.943	3,03%	$817.870	$ P	$49.481	$49.481	$98.962	$98.962	$75.993	$73.993	$36.744	$36.744					$55.245	$55.245	$55.245	$55.245	$55.245	$109.179	$109.179	$109.179	$109.179	$109.179	$109.179		
				$ E	$329.547		$224.707,05		$49.339,36	$95.415,21	$19.752,75	$2.465,79	$0,00	$47.307,27		$0,00	$18.745	$0	$17.279	$0	$27.979								
				% E	1,32%		0,91%		0,19%	0,38%	0,08%	0,01%	0,00%	0,05%	0,00%	0,00%	0,04%	0,00%	0,04%	0,00%	0,06%								
PAVIMENTOS (Item 13,14,15,16,41)	$1.102.437	4,46%	2,41%	% P			0,200%	0,400%	0,72%	0,72%	0,36%	0,36%	0,36%				0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,74%	0,74%	0,74%	0,74%	0,74%	0,74%	57%	
	$3.327.176	6,84%	$1.172.456	$ P			$98.481	$98.962	$188.608	$188.608	$97.477	$97.477	$97.477				$72.995	$72.995	$72.995	$72.995	$72.995	$398.120	$398.120	$398.120	$398.120	$398.120	$398.120		
				$ E				$274.413,21	$114.571	$273.234	$115.572	$72.712	$51.519	$10.402	$0	$0	$4.047	$0	$0	$0	$13.221								
				% E				1,10%	0,71%	1,06%	0,34%	0,16%	0,20%	0,03%	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,18%								
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJES (Item 17,18,19,20,21,22,23,24,25,40,42,43,44,45,46,59)	$8.152.831	32,95%	27,11%	% P	0,820%	1,800%	1,800%	1,800%	1,19%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,39%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	1,62%	0,71%	1,07%	1,43%	2,14%	2,50%	2,85%	43%	
	$18.400.812	37,81%	$13.195.792	$ P	$202.673	$445.331	$445.331	$445.331	$294.166	$338.499	$445.498	$445.498	$445.498	$445.498	$445.498	$445.498	$797.272	$797.272	$797.272	$797.272	$797.272	$347.691	$520.302	$694.093	$1.041.564	$1.214.505	$1.388.696		
				$ E	$779.529	$2.461.313,56	$1.150.465	$1.337.344,83	$1.951.116	$467.238	$263.336	$573.324	$879.776	$425.913	$0	$0	$223.845	$320.511	$611.154	$520.801	$680.323								
				% E	3,11%	9,05%	4,84%	8,21%	7,84%	1,81%	1,72%	1,73%	2,68%	1,31%	0,00%	0,00%	0,46%	0,65%	1,24%	1,06%	1,40%								
SEÑALIZACIÓN Y CONTROL DE TRÁNSITO (Item 26,27,28,29,30,31,32)	$1.033.353	4,18%	0,00%	% P																								43%	
	$0	0,00%	$0	$ P																									
				$ E																									
				% E																									
OBRAS VARIAS Y DE MITIGACIÓN AMBIENTAL (Item 33, 48)	$5.876.870	23,75%	9,01%	% P					0,34%	0,34%	2,23%	2,23%	2,23%	2,23%	2,23%	2,23%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,64%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	0,14%	29%	
	$4.790.968	9,84%	$4.387.355	$ P					$87.629	$87.629	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$731.319	$87.269	$87.269	$87.269	$87.269	$87.269	$87.269		
				$ E					$0	$0	$121.872	$4.619.348	$193.762	$0	$0	$0	$52.832	-$508	$0	$0	$0								
				% E					0,00%	0,00%	0,37%	12,26%	0,59%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%								
TRANSPORTES (Item 36, 47)	$8.158	0,03%	9,27%	% P	0,060%	0,060%	0,060%	0,060%	1,21%	1,92%	0,30%	0,40%	0,60%	0,91%	1,06%	1,21%	0,36%	0,54%	0,72%	0,90%	1,09%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	3,18%	14%	
	$3.183.243	6,54%	$1.591.448	$ P	$4.895	$4.895	$4.895	$4.895	$114.979	$279.219	$79.795	$149.543	$181.811	$279.219	$149.534	$326.302	$114.837	$279.219	$326.302	$444.673	$326.302	$8.423	$8.423	$8.423	$8.423	$8.423	$1.549.635		
				$ E	$6.147	$65.649,18	$17.725,28	$1.173,30	$1.549,695	$0	$0	$0	$73.040	$1.437	$8.139	$0	$0	$108	$3.872	$9.140									
				% E	0,09%	0,24%	0,07%	0,005%	5,99%	0,00%	0,00%	-0,22%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%							0%	
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	**$24.740.604**	**100%**	**71,16%**																										
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$48.671.947**	**100%**	**$34.635.767**		Reprogramado N° 1			Reprogramado N° 2			Reprogramado N° 3					Reprogramado N° 4					Reprogramado N° 5								

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,68%	4,66%	4,46%	4,66%	5,09%	6,90%	5,43%	6,15%	6,78%	7,88%	8,60%	9,31%	3,66%	4,15%	4,69%	5,23%	5,77%	2,38%	3,01%	3,65%	4,91%	5,54%	9,34%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$807.102	$1.004.469	$1.103.451	$1.168.334	$1.307.619	$1.527.089	$1.780.940	$2.015.191	$2.212.699	$2.583.723	$2.817.975	$3.052.226	$1.771.992	$2.038.344	$2.304.786	$2.571.228	$2.837.669	$1.189.386	$1.487.896	$1.774.785	$2.390.153	$2.687.883	$4.546.607	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	2,68%	6,11%	10,57%	15,36%	42,57%	49,27%	91,31%	57,46%	74,21%	82,09%	90,69%	100,00%	66,66%	70,80%	75,49%	80,72%	86,49%	75,94%	76,95%	80,20%	85,12%	90,66%	109,99%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$807.102	$1.811.571	$2.915.022	$3.773.416	$10.965.327	$12.492.416	$20.159.018	$22.115.209	$24.327.908	$26.911.631	$29.729.606	$32.781.832	$32.442.724	$34.481.068	$36.785.853	$39.357.081	$42.194.750	$33.795.183	$37.282.239	$39.937.024	$41.427.207	$44.125.090	$48.671.947	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	10,98%	0,00%	14,02%	26,99%	4,20%	8,22%	14,80%	11,68%	3,00%	0,00%	0,00%	1,09%	0,652%	1,291%	1,192%	3,852%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.239.430	$2.719.731	$2.209.292	$3.469.284	$7.802.666	$1.109.272	$2.696.295	$4.899.737	$3.630.377	$994.378	$0	$0	$938.166	$339.811	$924.778	$685.964	$1.864.522							
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	5,001%	17,07%	26,07%	40,09%	69,68%	73,33%	84,11%	78,90%	90,58%	93,58%	93,58%	93,58%	63,47%	64,12%	65,41%	65,60%	70,44%							
	VALOR (Miles de Pesos)	$1.239.430	$3.962.161	$6.178.454	$9.647.738	$17.449.606	$18.319.878	$21.016.333	$25.866.070	$29.666.447	$30.679.823	$30.679.823	$30.679.823	$31.209.988	$31.630.499	$32.165.279	$32.791.242	$34.635.767							

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$7.086.832 / $2.951.353	$907.589	7,67%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.083.025	$127.018	1,92%
	$195.000		
DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	$1.736.280 / $2.804.420	$1.898.559	28,68%
COSTOS ASOCIADOS A GESTION SOCIAL Y/O PREDIAL	$1.000.000 / $0	$0	0,00%
COSTOS ASOCIADOS A GESTION AMBIENTAL Incluye PAGA	$1.498.940 / $825.000	$280.283	4,23%
102.1P IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19	$70.000 / $45.000	$12.369	0,19%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	**$12.455.076**	**$2.825.816**	**42,68%**
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	**$6.620.773**		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$37.195.680**	**$37.461.585**	**67,75%**
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$55.292.720**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES: A partir del mes n° 5 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 25. 877.871.912
A partir del mes n° 7 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 32.781.831.527
A partir del mes n° 13 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 49.172.747.116
En esta se ajusta el valor de provisiones en $174.35 pesos de la Modificatoria n°4 ,para llegar al valor total de $ 55.793.520.00
En esta reprogramación se tiene en cuenta los valores de ejecución hasta el acta N° 12 , los cuales corresponden a un acumulado de obra basica de $ 30.670.822.512,89 y obra total de $ 31.860.356.997,78
A partir del mes n° 18 el % de inversión de obra programada es calculado con respecto al valor actualizado de la obra de $ 48.671.947.116

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
CURVAS		

Aprueba
JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula No.: CN205-9760

Aprueba
SANTIAGO PAEZ TALERO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula No.: 25202-40972 CND

Aprueba
Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
CAROLINA BARBANTI MANSILLA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula 25202-38619 CND

Revisó
DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 66202-225743 RIS

Revisó
JORGE HURTADO IRURITA
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula No.: 17202-45768 CLD

Original: Archivo de Gestión Contractual
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	3
FECHA	11 (Día)	7 (Mes)	2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS ACTA No: 5

POR CANTIDADES DE OBRA [X]

POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No : 1621-2020

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES C-21 ST

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 01619 DE 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: **12 MESES**

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **30/12/2020**

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A**

VALOR INICIAL **$ 37.195.680.000,00**

VALOR ACUMULADO **$ 55.292.720.000,00**

PLAZO ACUMULADO: **23 MESES**

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **30/11/2022**

FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A**

VALOR ADICIONES **$ 18.097.040.000,00**

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	GGP	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 17		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
											CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.4 FECHA: 28-12-2021			PRESENTES					
				GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
						RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD													
1	2	SB	320.2P		320.2P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUB-BASE GRANULAR CLASE B RECICLADA	m3	494	$ 600.709,00	$ 296.750.246,00	739,35	$ 444.134.199,15	-	-246,45	$ (148.044.733,05)	492,90	$ 296.089.466,10	492,90	$ 296.089.466,10
2	1	E	5P		3.5P	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASATE CON PIEDRA ZONGA	m3	162	$ 581.683,00	$ 94.232.646,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
						EXPLANACIONES				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
5	1	E	201.7	201-13		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	188	$ 205.456,00	$ 38.625.728,00	282,00	$ 57.938.592,00	-	-84,38	$ (17.336.377,28)	191,04	$ 39.250.314,24	197,62	$ 40.602.214,72
6	1	E	201.8	201-13		DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m2	3075	$ 28.630,00	$ 88.037.250,00	1660,50	$ 47.540.115,00	+	5442,72	$ 155.825.073,60	1322,64	$ 37.867.183,20	7103,22	$ 203.365.188,60
8	1	E	201.13	201-13		REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBRO	m3	1573	$ 47.394,00	$ 74.550.762,00	1858,95	$ 88.103.076,30	+	693,63	$ 32.873.900,22	1221,66	$ 57.899.354,04	2552,58	$ 120.976.976,52
9	1	E	201.20	201-13		REMOCIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	m	1300	$ 19.083,00	$ 24.807.900,00	2016,60	$ 38.482.777,80	-	-672,20	$ (12.827.592,60)	1194,40	$ 22.792.735,20	1344,40	$ 25.655.185,20
11	1	E	223.3.1	223-13		RELLENO SELECCIONADO PARA TERRAPLENES	m3	11130,54	$ 593.197,00	$ 6.602.604.728,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -
						BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
12	2	SB	320.2	320-13		SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	759	$ 617.492,00	$ 468.676.428,00	1159,52	$ 715.991.236,38	+	746,35	$ 460.862.066,74	845,00	$ 521.780.740,00	1905,86	$ 1.176.853.303,12
						PAVIMENTOS ASFALTICOS				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
13	8	P	411.2	411-13		EMULSION ASFALTICA DE ROTURA LENTA CRL-1 ARD	Lt	6000	$ 8.922,00	$ 53.532.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
14	8	P	440.4	440-13		MEZCLA DENSA EN FRÍO PARA BACHEO	m3	20	$ 1.479.259,00	$ 29.585.180,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
15	8	P	465.1	465-13		CORTE Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA REPARACIÓN; INCLUYENDO CAPAS SUBYACENTES.	m3	13	$ 155.314,00	$ 2.019.082,00	77,07	$ 11.970.049,98	-	-25,69	$ (3.990.016,66)	51,38	$ 7.980.033,32	51,38	$ 7.980.033,32
						PAVIMENTOS DE CONCRETO				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
16	6	P	500.1	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 41	m3	615	$ 1.654.147,00	$ 1.017.300.405,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
						ESTRUCTURAS Y OBRAS DE DRENAJES				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
17	6	OA	600.2P	600-13	600.2P	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA CORALINA	m3	255	$ 160.189,00	$ 40.848.195,00	307,50000	$ 49.258.117,50	-	-102,50	$ (16.419.372,50)	205,00	$ 32.838.745,00	205,00	$ 32.838.745,00
18	6	OA	610.1	610-13		RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m3	3308	$ 445.438,00	$ 1.473.508.904,00	5785,56000	$ 2.577.108.275,28	-	-1791,99	$ (798.220.441,62)	3857,04	$ 1.718.072.183,52	3993,57	$ 1.778.887.833,66
19	6	OA	630.3	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 28MPa (C)	m3	1592	$ 1.834.763,00	$ 2.920.942.696,00	182,59500	$ 335.018.549,99	-	-60,87	$ (111.672.850,00)	121,73	$ 223.345.699,99	121,73	$ 223.345.699,99
20	6	OA	630.6	630-13		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m3	99	$ 1.100.556,00	$ 108.955.044,00	1526,85000	$ 1.680.383.928,60	+	120,23	$ 132.319.847,88	1361,89	$ 1.498.836.210,84	1647,08	$ 1.812.703.776,48
21	4	OA	640.1	640-13		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa.	kg	206316	$ 8.354,00	$ 1.723.563.864,00	322385,91000	$ 2.693.211.892,14	+	33902,93	$ 283.225.088,51	260439,67	$ 2.175.713.003,18	356288,84	$ 2.976.436.980,65
22	4	OA	640.2	640-13		MALLA DE REFUERZO Fy 4200 MPa.	kg	38399	$ 8.390,00	$ 322.167.610,00	12168,78000	$ 102.096.064,20	-	-3826,68	$ (32.105.845,20)	8103,72	$ 67.990.210,80	8342,10	$ 69.990.219,00
23	6	OA	671.1	671-13		BERMA-CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU (NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO)	m3	912	$ 1.515.635,00	$ 1.382.259.120,00	561,85500	$ 851.567.102,93	-	-186,22	$ (282.233.971,53)	363,72	$ 551.266.762,20	375,64	$ 569.333.131,40
24	6	OA	672.1	672-13		BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	1375	$ 116.179,00	$ 159.746.125,00	286,50000	$ 33.285.283,50	+	101,36	$ 11.775.903,44	227,80	$ 26.465.576,20	387,86	$ 45.061.186,94
25	6	OA	673P		673P	GEODREN PLANAR	m	70	$ 297.701,00	$ 20.839.070,00	646,50000	$ 192.463.696,50	-	-215,50	$ (64.154.565,50)	431,00	$ 128.309.131,00	431,00	$ 128.309.131,00
						SEÑALIZACIÓN, CONTROL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
26	8	SCT	700.2	700-13		LINEA DE DEMARCACIÓN CON RESINA TERMOPLASTICA.	m	80000	$ 9.845,00	$ 787.600.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
27	8	SCT	700.4	700-13		MARCA VIAL CON RESINA TERMOPLÁSTICA.	m2	135	$ 124.978,00	$ 16.872.030,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
28	8	SCT	701.1	701-13		TACHA REFLECTIVA.	Unidad	200	$ 20.915,00	$ 4.183.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
29	4	SCT	710.1	710-13		SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO III (75 X 75) CM	Unidad	15	$ 423.385,00	$ 6.350.775,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
30	4	SCT	730.1	730-13		DEFENSA METÁLICA.	m	1000	$ 216.322,00	$ 216.322.000,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
31	4	SCT	730.2	730-13		SECCIÓN FINAL.	Unidad	15	$ 72.421,00	$ 1.086.315,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
32	4	SCT	740.1	740-13		CAPTAFAROS	unidad	40	$ 23.464,00	$ 938.560,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
						OBRAS VARIAS Y DE MITIGACIÓN AMBIENTAL				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
33	6	OV	680P		680P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	m3	2828	$ 2.078.101,00	$ 5.876.869.628,00	0,00	$ -	+	181,44	$ 377.050.645,44	0,00	$ -	181,44	$ 377.050.645,44
34	8	OV	3P		3P	REFUERZO DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOCELDA.	m2	12034	$ 72.892,00	$ 877.182.328,00	0,00	$ -		0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
35	6	OV	2P		2P	LIMPIEZA DE BOX CULVERT	m	32	$ 46.492,00	$ 1.487.744,00	18,00	$ 836.856,00	-	-6,00	$ (278.952,00)	12,00	$ 557.904,00	12,00	$ 557.904,00
						TRANSPORTES				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
36	3	T	900.2	900-13		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m3/km	3315	$ 2.461,00	$ 8.158.215,00	17573,70	$ 43.248.875,70	+	16498,90	$ 40.603.792,90	16965,70	$ 41.752.587,70	34072,60	$ 83.852.668,60
						NO PREVISTOS				$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
37	1	E	211.1.1P		211.1.1P	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 138 HP, BALDE DE 1,5 M3. PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h		$ 362.584,00	$ -	1930,50	$ 699.968.412,00	-	-643,50	$ (233.322.804,00)	1287,00	$ 466.645.608,00	1287,00	$ 466.645.608,00
38	1	E	211.1.2P		211.1.2P	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROCARGADOR CAT 510 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h		$ 303.949,00	$ -	7114,50	$ 2.162.445.160,50	-	-2371,50	$ (720.815.053,50)	4743,00	$ 1.441.630.107,00	4743,00	$ 1.441.630.107,00
39	1	E	211.1.3P		211.1.3P	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA DE 14 M3 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h		$ 290.142,00	$ -	8854,50	$ 2.569.062.339,00	-	-2951,50	$ (856.354.113,00)	5903,00	$ 1.712.708.226,00	5903,00	$ 1.712.708.226,00
40	6	OA	630.1.1P	630-13		CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	m3		$ 2.329.672,00	$ -	2615,66	$ 6.093.618.215,16	+	401,06	$ 934.326.603,96	2238,67	$ 5.215.366.816,24	3016,71	$ 7.027.944.819,12
41	6	P	500.1.1P	500-13		PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 42	m3		$ 1.889.923,00	$ -	804,77	$ 1.520.943.883,10	+	951,50	$ 1.798.252.284,89	616,15	$ 1.164.476.056,45	1756,26	$ 3.319.196.167,98
42	6	OA	630.1.2P	630-13		CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE	m3		$ 1.791.349,00	$ -	95,01	$ 170.196.068,49	+	159,22	$ 285.218.587,78	76,43	$ 136.912.804,07	254,23	$ 455.414.656,27
43	6	OA	630.1.3P	630-13		CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PROVIDENCIA	m3		$ 2.462.167,00	$ -	372,15	$ 916.295.449,05	+	35,53	$ 87.480.793,51	268,45	$ 660.968.731,15	407,68	$ 1.003.776.242,56
44	6	OA	630.1.4P	630-13		CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE PROVIDENCIA	m3		$ 1.846.325,00	$ -	170,25	$ 314.336.831,25	-	-11,75	$ (21.694.318,75)	113,50	$ 209.557.887,50	158,50	$ 292.642.512,50
45	6	OA	630.1.5P	630-13		CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO PROVIDENCIA	m3		$ 1.740.527,00	$ -	117,45	$ 204.424.896,15	+	36,37	$ 63.302.966,99	97,22	$ 169.214.034,94	153,82	$ 267.727.863,14
46	6	OA	600.2.3	600-13		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	m3		$ 20.278,00	$ -	4608,00	$ 93.441.024,00	+	3216,18	$ 65.217.698,04	4356,80	$ 88.347.190,40	7824,18	$ 158.658.722,04
47	N	T	6P		6P	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE MULTIMODAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 1621 DE 2020 EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Un		$ 1.549.695.201,00		3,00	$ 4.649.085.603,00	-	-1,00	$ (1.549.695.201,00)	1,00	$ 1.549.695.201,00	2,00	$ 3.099.390.402,00
48	6	OV	7P		7P	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL ASTILLADO PARA LA RECUPERACION DE CAPA VEGETAL	m3		$ 348.492,00		2439,00	$ 849.971.988,00	-	-738,38	$ (257.319.522,96)	1626,00	$ 566.647.992,00	1700,62	$ 592.652.465,04
49	N	OV	8P		8P	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA EXISTENTES PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 11.456,00		85814,01	$ 983.085.298,56	-	-2860,467	$ (327.695.099,52)	57209,34	$ 655.390.199,04	57209,34	$ 655.390.199,04
50	6	OV	9P		9P	ESCARIFICACIÓN Y MORTERO DE RECALCE PARA MENSULAS EN PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	M2		$ 271.174,00		46,17	$ 12.520.103,58	-	-15,39	$ (4.173.367,86)	30,78	$ 8.346.735,72	30,78	$ 8.346.735,72

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-7-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	3
FECHA	11 (Día)	7 (Mes)	2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

ACTA No: 5

POR CANTIDADES DE OBRA [X]

POR CONTRATO ADICIONAL No.

CONTRATO No : 1621-2020

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES C-21 ST

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 01619 DE 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

PLAZO INICIAL: **12 MESES**

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: **30/12/2020**

FECHA DE SUSPENSIÓN: **N/A**

VALOR INICIAL **$ 37.195.680.000,00**

VALOR ACUMULADO **$ 55.292.720.000,00**

PLAZO ACUMULADO: **23 MESES**

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: **30/11/2022**

FECHA DE REANUDACIÓN: **N/A**

VALOR ADICIONES **$ 18.097.040.000,00**

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	GGP	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No.4 FECHA: 28-12-2021		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 17		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
				GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
51	N	OV	10P		10P	REUBICACIÓN EN MÉNSULA EXISTENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA RECUPERADA PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 34.007,00		36080,09	$ 1.226.975.450,60	-	-12026,70	$ (408.991.816,87)	24053,39	$ 817.983.633,73	24053,39	$ 817.983.633,73
52	6	OV	11P		11P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 51.224,00		3721,97	$ 190.653.935,16	-	-1240,66	$ (63.551.311,72)	2481,31	$ 127.102.623,44	2481,31	$ 127.102.623,44
53	N	OV	12P		12P	REINSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA EXISTENTE PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 19.949,00		14702,00	$ 293.290.098,26	-	-4900,67	$ (97.763.366,09)	9801,33	$ 195.526.732,17	9801,33	$ 195.526.732,17
54	N	OV	13P		13P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 78.390,00		29779,22	$ 2.334.392.663,85	-	-9926,41	$ (778.130.887,95)	19852,81	$ 1.556.261.775,90	19852,81	$ 1.556.261.775,90
55	N	OV	14P		14P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA PARA PASAMANOS DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG		$ 35.470,00		11440,58	$ 405.797.195,25	-	-3813,53	$ (135.265.731,75)	7627,05	$ 270.531.463,50	7627,05	$ 270.531.463,50
56	N	OV	15P		15P	PINTURA DE POLIURETANO ALIFÁTICO PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	m2		$ 71.739,00		1115,97	$ 80.058.571,83	-	-371,99	$ (26.686.190,61)	743,98	$ 53.372.381,22	743,98	$ 53.372.381,22
57	N	OV	16P		16P	PINTURA DE POLIURETANO ALIFÁTICO PARA PASAMANOS DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	m2		$ 99.541,00		933,53	$ 92.924.012,03	-	-311,18	$ (30.974.670,68)	622,35	$ 61.949.341,35	622,35	$ 61.949.341,35
58	6	OV	17P		17P	SOLUCION ESTRUCTURAL PARA AMARRE DE ESTRUCTURA PASARELA A MENSULA DE CONCRETO EXISTENTE, LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA.	Und		$ 1.374.856,00		81,00	$ 111.363.336,00	-	-27,00	$ (37.121.112,00)	54,00	$ 74.242.224,00	54,00	$ 74.242.224,00
59	6	OA	630.1.7P		630.1.7P	CIMENTACIÓN EN CONCRETO BAJO AGUA HASTA 1.5 METROS DE PROFUNDIDAD PARA CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION.	m3		$ 2.432.146,00		120,30	$ 292.587.163,80	+	520,18	$ 1.265.153.706,28	120,30	$ 292.587.163,80	640,48	$ 1.557.740.870,08
60	6	E	610.2.1P		610.2.1P	RELLENO SELECCIONADO PARA ESTRUCTURA, REDES Y MUROS DE CONTENCIÓN	m3		$ 971.937,92		13316,36	$ 12.942.670.380,68	+	558,22	$ 542.550.326,01	9971,31	$ 9.691.494.301,08	13874,57	$ 13.485.220.706,69
Ajuste al peso												$ 348,72			$ 0,01				$ 348,73
		*	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)							$ 24.740.603.578,00		$ 49.172.747.116,96			$ (500.800.000,00)		$ 34.635.767.070,23		$ 48.671.947.116,96
		*	PROVISION PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)							$ 7.086.831.760,00		$ 2.951.352.614,54			$ -		$ 507.589.146,05		$ 2.951.352.614,54
		*	PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA ©							$ 1.063.024.764,00		$ 195.000.000,00			$ -		$ 127.018.076,00		$ 195.000.000,00
		*	**VALOR TOTAL BASICO DE OBRAS (D)=(A+B+C)**							$ 32.890.460.102,00		$ 52.319.099.731,50			$ (500.800.000,00)		$ 35.279.374.292,28		$ 51.818.299.731,50
		*	VALOR IVA (OBRA) (E)							$ -		$ -			$ -		$ -		$ -
		*	**VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D+E)**							$ 32.890.460.102,00		$ 52.319.099.731,50			$ (500.800.000,00)		$ 35.270.374.292,28		$ 51.818.299.731,50
		*	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS (G)							$ 1.736.280.179,00		$ 2.604.420.268,50			$ -		$ 1.898.559.165,58		$ 2.604.420.268,50
		*	COSTOS ASOCIADOS A GESTION SOCIAL Y/O PREDIAL (H)							$ 1.000.000.000,00					$ -		$ -		$ -
		*	COSTOS ASOCIADOS A GESTION AMBIENTAL Incluye PAGA (I)							$ 1.498.939.719,00		$ 825.000.000,00			$ -		$ 280.282.713,75		$ 825.000.000,00
		*	IMPLEMENTACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID 19 (J)							$ 70.000.000,00		$ 45.000.000,00			$ -		$ 12.368.572,92		$ 45.000.000,00
		*	**VALOR TOTAL (F+G+H+I+J)**							$ 37.195.680.000,00		$ 55.793.520.000,00			$ (500.800.000,00)		$ 37.461.584.744,53		$ 55.292.720.000,00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio): Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:

***Se tramita modificación por variacion de cantidades y progrroga**
***En esta se ajusta el valor de provisiones en $174,35 pesos de la Modificatoria n°4, para llegar al valor total de $ 55.793.520.00**

La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.

Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

Firma:
Nombre : **JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA**
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matricula Profesional No: CN205-9760

Firma:
Nombre: **SANTIAGO PAEZ TALERO**
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matricula Profesional No.: 25202-40972 cnd

Nombre: **CAROLINA BARBANTI MANSILLA**
Jefe Unidad Ejecutora
Matricula Profesional No.: 25202-38619 CND

Revisión:

Supervisor del Contrato de Interventoría
Nombre: **DAVID RICARDO RIOS AGUIRRE**
Matricula Profesional No.: 66202-225743 RIS
Firma

Gestor Técnico de Proyecto
Nombre: **JORGE HURTADO IRURITA**
Matricula Profesional No.: 17202-45766 CLD
Firma

Original: Archivo Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUB-BASE GRANULAR CLASE B RECICLADA	m3	-	246,45	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN SUB-BASE GRANULAR CLASE B RECICLADA
5	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	-	84,38	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS
6	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS	m2	+	5442,72	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto razón por la cual se estima mayor cantidad de DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS RÍGIDOS
8	REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBRO	m3	+	693,63	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBRO
9	REMOCIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS	m	-	672,20	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de REMOCIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS
12	SUB-BASE GRANULAR CLASE B	m3	+	746,35	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de SUB-BASE GRANULAR CLASE B

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
15	CORTE Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA REPARACIÓN; INCLUYENDO CAPAS SUBYACENTES.	m3	-	25,69	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de CORTE Y REMOCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA REPARACIÓN; INCLUYENDO CAPAS SUBYACENTES.
17	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA CORALINA	m3	-	102,5	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA CORALINA
18	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO	m3	-	1791,99	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de RELLENOS PARA ESTRUCTURAS CON SUELO
19	CONCRETO RESISTENCIA 28MPa (C)	m3	-	60,87	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de CONCRETO RESISTENCIA 28MPa (C)
20	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	m3	+	120,23	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)
21	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa.	kg	+	33998,45	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de ACERO DE REFUERZO Fy 4200 MPa.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
22	MALLA DE REFUERZO Fy 4200 MPa.	kg	-	3826,68	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de MALLA DE REFUERZO Fy 4200 MPa.
23	BERMA-CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU (NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO)	m3	-	186,22	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de BERMA-CUNETA DE CONCRETO VACIADO IN SITU (NO INCLUYE LA CONFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO)
24	BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m	+	101,36	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de BORDILLO DE CONCRETO VACIADO IN SITU; NO INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO
25	GEODREN PLANAR	m	-	215,50	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de GEODREN PLANAR
33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	+	181,44	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO para la construcción del muro en el PR 19+600
35	LIMPIEZA DE BOX CULVERT	m	-	6,00	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de LIMPIEZA DE BOX CULVERT.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
36	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).	m3/ km	+	16498,90	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 M) MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 M).
37	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 138 HP, BALDE DE 1,5 M3. PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h	-	643,50	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA, POTENCIA 138 HP, BALDE DE 1,5 M3. PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
38	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROCARGADOR CAT 510 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h	-	2371,5	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA TIPO RETROCARGADOR CAT 510 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS
39	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA DE 14 M3 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	h	-	2951,5	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE VOLQUETA DE 14 M3 PARA RECUPERACIÓN DE TRANSITABILIDAD DE VÍA CIRCUNVALAR EN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
40	CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	M3	+	401,06	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN
41	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 42	M3	+	951,5	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 42
42	CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE	M3	+	159,22	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE.
43	CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN PROVIDENCIA	M3	+	35,53	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, para esta actividad se estima ejecutar puntos adicionales a los considerados en la modificativa N°4, razón por él se aumenta la cantidad de CONCRETO DE 5000 PSI PARA ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN EN PROVIDENCIA

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
44	CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE PROVIDENCIA	M3	-	11,75	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de CONCRETO DE 2000 PSI PARA RECALCE PARA PROVIDENCIA.
45	CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO PROVIDENCIA	M3	+	36,37	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima mayor cantidad de CONCRETO DE 2000 PSI PARA SOLADO PROVIDENCIA.
46	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO	M3	+	3216,18	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, para esta actividad se estima ejecutar puntos adicionales a los considerados en la modificativa N°4, razón por él se aumenta la cantidad de EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO.
47	LOGÍSTICA Y TRANSPORTE MULTIMODAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO 1621 DE 2020 EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	und	-	1	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se define que solo se necesitan dos transportes marítimos de equipos, el de entrada a la isla y el retorno al continente.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
48	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL ASTILLADO PARA LA RECUPERACION DE CAPA VEGETAL	M3	-	738,38	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima menor cantidad de SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL ASTILLADO PARA LA RECUPERACION DE CAPA VEGETAL.
49	RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA Y ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA EXISTENTES PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG	-	28604,67	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
50	ESCARIFICACIÓN Y MORTERO DE RECALCE PARA MENSULAS EN PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	M2	-	15,39	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
51	REUBICACIÓN EN MÉNSULA EXISTENTE DE ESTRUCTURA METÁLICA RECUPERADA PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG	-	12026,7	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA GALVANIZADA PARA PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG	-	1240,66	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
53	REINSTALACIÓN Y FIJACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA EXISTENTE PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG	-	4900,67	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG	-	9926,41	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
55	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE MADERA PLÁSTICA PARA PASAMANOS DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	KG	-	3813,53	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
56	PINTURA DE POLIURETANO ALIFÁTICO PARA TABLERO DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	m2	-	371,99	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
57	PINTURA DE POLIURETANO ALIFÁTICO PARA PASAMANOS DE PASARELA LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	m2	-	311,18	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.
58	SOLUCION ESTRUCTURAL PARA AMARRE DE ESTRUCTURA PASARELA A MENSULA DE CONCRETO EXISTENTE, LOCALIZADA EN EL PR0 + 000 AL PR0 + 200 DE LA RUTA 0301 DE PROVIDENCIA.	Un	-	27	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, razón por la cual se estima que estas cantidades no se ejecutaran.

CONTRATO 1621-2020
OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA	**CONSORCIO ANDRES C-21 ST**
INTERVENTORÍA	**CONSORCIO INCOPLAN – INGECON**

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA No.5

Ítem No.	Descripción	Un	Ajuste	Cantidad	Justificación
59	CIMENTACIÓN EN CONCRETO BAJO AGUA HASTA 1.5 METROS DE PROFUNDIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCION.	M3	+	520,18	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, para esta actividad se estima ejecutar puntos adicionales a los considerados en la modificativa N°4, razón por él se aumenta la cantidad para la construcción de la cimentación en concreto desde la roca coralina, hasta el desplante de la zapata del muro de contención ubicado en el PR 19.
60	RELLENO SELECCIONADO PARA ESTRUCTURA, REDES Y MUROS DE CONSTENCIÓN	M3	+	558,22	Se realiza el presente ajuste para establecer las condiciones actualizadas del proyecto, para esta actividad se estima ejecutar puntos adicionales a los considerados en la modificativa N°4, razón por él se aumenta la cantidad de RELLENO SELECCIONADO PARA ESTRUCTURA, REDES Y MUROS DE CONSTENCIÓN

MARIO FERNANDO ORTIZ VILLOTA
Director de Obra
Matrícula No.: 17202-63721 CLD

GABRIELA PAEZ TALERO
Directora de Interventoría
Matrícula No. 25202-29279 CND

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/06/2022 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUB-DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUB-DIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONTRATO DE OBRA No: 1621 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO ANDRES -C-21-ST

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: JUNIO

PROYECTO: Urgencia Manifiesta Para Atender La Situación De Desastre En La Infraestructura Vial Entre El PR 0+0000 y PR 20+0000 De la Ruta 0101, Circunvalación De La Isla De San Andrés y en la ruta 0301 Circunvalación De La Isla De Providencia.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1619 DE 2020

INTERVENTOR: CONSORCIO INCOPLAN-INGECON

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Total
Seco	23,65	23,75	24	24	24	23,7	24	24	23,6	24	24	23,8	23,8	23,6	23,8	24	24	24	24	24	24	23,55	23,62	23,8	24	24	24	24	24	24	24
Lluvias moderadas														0,1	0,25							0,25		0,05							
Lluvias intensas	0,35	0,25				0,3			0,4				0,2	0,3								0,2	0,38	0,1	0,4						
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	23,8	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	**24**

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: El estado del tiempo esta en MM tomando los datos del certificado de IDEAM anexado

Firma

Nombre: Guillermo Ramirez Rodriguez
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.:19202-49111 CAU

Firma

Nombre: Emerson Parra Armero
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-339457 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM, POR SOLICITUD DEL SEÑOR ROSSELL ROBINSON, RESIDENTE AMBIENTAL – SAI, INCOPLAN S.A., FORMULADA EL 14 DE JUNIO DE 2022, RECIBIDA EN ESTA SUBDIRECCIÓN EL MISMO DÍA CON NÚMERO DE RADICADO 20229910110012.

CERTIFICA:

Que el comportamiento diario de la precipitación y su respectivo índice I (%), durante el mes de mayo de 2022, de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestro banco de datos de las estaciones meteorológicas Aeropuerto Sesquicenten (coordenadas geográficas 12°32'32.83" de latitud norte, 81°43'52.06" de longitud oeste, elevación: 1 metro) ubicada en la isla de San Andrés y, Aeropuerto El Embrujo (coordenadas geográficas 13°21'35.08" de latitud norte, 81°21'27.89" de longitud oeste, elevación: 7 metros) ubicada en la isla de Providencia, departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, estaciones más representativas a las zonas de su interés, fue el siguiente:

AEROPUERTO SESQUICENTEN

PRECIPITACIÓN * (mm)

MAYO 2022 *

DÍA	MAY
1	47,6
2	3,7
3	0,0
4	0,0
5	6,8
6	9,5
7	0,0
8	0,0
9	0,0
10	0,0
11	7,2
12	0,0
13	3,1
14	0,0
15	96,6
16	75,0
17	1,8

APTO EL EMBRUJO

PRECIPITACIÓN * (mm)

MAYO 2022 *

DÍA	MAY
1	44,6
2	1,1
3	0,0
4	0,5
5	0,5
6	0,0
7	0,0
8	0,0
9	1,1
10	25,1
11	12,1
12	0,5
13	0,0
14	9,4
15	6,7
16	25,2
17	0,0

AEROPUERTO SESQUICENTEN

PRECIPITACIÓN * (mm)

MAYO 2022 *

DÍA	MAY
18	10,3
19	2,5
20	9,7
21	51,3
22	0,0
23	0,0
24	0,0
25	1,3
26	0,0
27	6,4
28	1,5
29	0,0
30	1,2
31	3,3
TOTAL	338,8
PROM HISTÓRICO	151,0
ÍNDICE	>170

APTO EL EMBRUJO

PRECIPITACIÓN * (mm)

MAYO 2022 *

DÍA	MAY
18	42,9
19	22,7
20	0,0
21	14,0
22	0,1
23	5,0
24	0,8
25	0,0
26	0,0
27	2,7
28	1,5
29	0,0
30	0,5
31	15,8
TOTAL	232,8
PROM HISTÓRICO	139,7
ÍNDICE	167

El Índice de precipitación (I%) se interpreta de la siguiente manera:

< 30 lluvias muy por debajo de lo normal (mes extremadamente seco)
31 – 60 lluvias moderadamente por debajo de lo normal (mes muy seco)
61 – 90 lluvias ligeramente por debajo de lo normal (mes seco)
91 – 110 lluvias normales para el mes
111 – 140 lluvias ligeramente por encima de lo normal (mes lluvioso)
141 – 170 lluvias moderadamente por encima de lo normal (mes muy lluvioso)
> 170 lluvias muy por encima de lo normal (mes extremadamente lluvioso)

Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

El rango de la precipitación diaria es:

Tiempo seco < 0.1 mm
Lluvia ligera 0.1 a 10.0 mm
Lluvia ligera a moderada 10.1 a 20.0 mm
Lluvia moderada a fuerte 20.1 a 40.0 mm
Lluvia fuerte a torrencial 40.1 a 60.0 mm
Lluvia Torrencial > de 60.1 mm

CONVENCIONES

I: Índice de precipitación.
%: Porcentaje.
mm: Milímetros.
>: Mayor que.
<: Menor que.
ND: No disponible.

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en tres (3) hojas el 7 de julio de 2022.

Cordialmente,

HUGO ARMANDO SAAVEDRA UMBA
Subdirector de Meteorología

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Proyectó	*Juan Pablo Martínez Betancur*	*Contratista*	
Revisó	*José Andrés Pineda Castañeda*	*Técnico administrativo*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Subdirector del IDEAM .			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: SUBDIRECCION DE RED NACIONAL DE CARRETERAS

CONTRATO DE OBRA No. 1621 de 2020 **CONTRATISTA:** CONSORCIO ANDRES-C-21-ST

OBJETO DEL CONTRATO:

URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

FECHA DE INICIO: 30/12/2020

PLAZO INICIAL: 12 meses

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 30/07/2021 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 37.195.680.000,00

VALOR ACUMULADO: $ 55.793.520.000,01 (Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.736.280.179,00

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 2.604.420.268,50

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1619 de 2020 **INTERVENTOR:** CONSORCIO INCOPLAN - INGECON

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 3.719.568.000,0	30	12	2020	30	6	2022
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 18.597.840.000,0	30	12	2020	30	6	2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 7.439.136.000,0	30	12	2020	30	12	2024
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 520.884.053,7	30	12	2021	30	12	2026
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 9.867.138.030,6	30	12	2021	30	12	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB–100148292

Certificado de modificación o anexo No.: 4

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 16/06/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 3.719.568.000,0	23	12	2020	30	12	2021
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB–100030883 **OTRAS PÓLIZAS No.** NA

Certificado de modificación o anexo No.: 2

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 16/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 14 (Día) 7 (Mes) 2022 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** 0

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 5.579.352.000,0	30	12	2020	30	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	50%	$ 18.597.840.000,0	30	12	2020	30	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 11.158.704.000,0	30	12	2020	30	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 781.326.080,6	31	7	2021	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 16.738.056.000,0	31	7	2021	31	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB–100148292

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: Pendiente

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** 1 **MODIFICACIÓN No.:** 4 **SUSPENSIÓN No.:** 0

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	10%	$ 5.579.352.000,0	23	12	2020	30	7	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. NB–100030883 **OTRAS PÓLIZAS No.**

Certificado de modificación o anexo No. 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: Compañía Mundial de Seguros S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: Pendiente

OBSERVACIONES:

El contratista presentó en el mes de marzo 2021 la modificación de las garantías de la Póliza Única de Cumplimiento NB 100148292 Anexo 5 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NB 100030883 Anexo 6 y fueron aprobadas por el INVIAS el 16 de junio de 2021.
El contratista presentó en el mes de enero 2022 la modificación de las garantías de la Póliza Única de Cumplimiento NB 100148292 Anexo 13 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual NB 100030883 Anexo 12, fueron remitidas al INVIAS para aprobación en el mes de Febrero 2022 y fueron aprobadas por el INVIAS el 12 de julio de 2022.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).



Firma

Nombre: GABRIELA PAEZ TALERO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-29279 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

OBJETO: URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

PLAZO: DOCE (12) MESES.

VALOR: TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE.

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI con NIT. 901.437.226-2 (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%)

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020. Entre los suscritos, **CATALINA TÉLLEZ POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 35.195.494, en su calidad de **DIRECTORA DE CONTRATACIÓN,** según Resolución No. 02539 del 27 de mayo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 0034 del 28 de mayo de 2019, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 2618 de 2013, debidamente facultada al respecto por la Resolución No. 8121 del 31 de diciembre de 2018, expedida por el INVIAS, modificada por las Resoluciones No. 8130 del 31 de diciembre de 2018, 359 del 30 de enero de 2019, 859 del 26 de febrero de 2019, 6031 del 07 noviembre de 2019 y 6787 del 13 de diciembre de 2019, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, **MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA**, identificado con la cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del CONSORCIO EMERGENCIA SAI, en calidad de Representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, y teniendo en cuenta que mediante la **Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020**, el Director General del Instituto Nacional de Vías declaró LA URGENCIA MANIFIESTA para atender la situación de Desastre en la infraestructura de transporte en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus Cayos, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.2, precisando que el acto administrativo que declaró la urgencia manifiesta hará las veces de acto administrativo de justificación y en este caso no está la entidad obligada a elaborar estudios previos y documentos previos, el cual fue adjudicado por medio de acta del 03 de diciembre de 2020, previo proceso de contratación directa, contrato que se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 sus normas reglamentarias o las que las sustituyan, modifiquen o complementen, así como el manual de contratación y de interventoría vigentes en la entidad, y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. - El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, las obras de "*URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"*, de acuerdo con la Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020, el Pliego de Condiciones de la respectiva

contratación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. - El precio de este contrato será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas, por los precios unitarios estipulados en la propuesta del CONTRATISTA, en el documento lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta. Las cantidades de obra son aproximadas y por lo tanto se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato, bajo esta condición se estima el precio del presente contrato en la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, equivalente a 42.373,60 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del TREINTA Y CINCO por ciento (35%) discriminado así: Administración del VEINTICINCO por ciento (25%), Imprevistos del CINCO por ciento (5%) y Utilidad del CINCO por ciento (5%).

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL. - El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006, prorrogada por la Ley 1738 de 2014.

PARÁGRAFO TERCERO: AJUSTES. - El contrato de obra se encuentra sujeto a ajustes de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones de la contratación.

CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, discriminados de la siguiente manera: **a)** Subtotal obras: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($24.740.603.578) MONEDA CORRIENTE, **b)** Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales: SIETE MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($7.086.831.760) MONEDA CORRIENTE, **c)** Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana: MIL SESENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($1.063.024.764) MONEDA CORRIENTE, **d)** Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras: MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($1.736.280.179) MONEDA CORRIENTE, **e)** Costos asociados a gestión social y/o predial: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000) MONEDA CORRIENTE, **f)** Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA): MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS ($1.498.939.719) MONEDA CORRIENTE, **g)** Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 173420 del 11 de diciembre de 2020 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $19.118.010.000.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda vez que el plazo del presente contrato excede la actual vigencia fiscal, existe autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Referencia 2-2020-067817 de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0124 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN

ANDRÉS Y PROVIDENCIA, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 153820 del 22 de diciembre de 2020, así: **vigencia 2021**: $18.077.670.000. Lo anterior de conformidad con la distribución de recursos contenida en el Memorando No. SPA 78957 del 17 de diciembre de 2020 y el Memorando SPA 81079 del 22 de diciembre de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se encuentra excluido del impuesto al valor agregado – IVA conforme a lo dispuesto en el artículo 423 del Estatuto Tributario.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO. - El plazo para la ejecución del presente contrato será de doce (12) meses contados a partir de la Orden de inicio que impartirá el Jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. - El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra y ajustes, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y legales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades de obra y valores consignados en las respectivas Actas de obra son de responsabilidad exclusiva del Interventor y del Contratista. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes.

PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA. - Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación del 11 de diciembre de 2020, expedida por el Banco de Occidente con la siguiente información bancaria: Cuenta de Corriente No. 261-86954-9, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA. - Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. El Supervisor o el Gestor del contrato deberá verificar al inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento por parte del INTERVENTOR de la obligación de afiliación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Decreto 1443 de 2014, art 27) y el cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020 y la Resolución 666 de 2020. En el evento de que el interventor esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, situación que deberá ser controlada por el funcionario competente y/o el ordenador del pago.

PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta.

CLÁUSULA SEXTA: ANTICIPO. - Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, EL INSTITUTO podrá entregar un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato. El anticipo se tramitará previa solicitud del CONTRATISTA y aceptación de las condiciones del INSTITUTO para su entrega, para lo cual el ordenador del pago debe autorizar el mismo en el formato establecido para tales efectos, que se radicará por EL CONTRATISTA para el trámite con sus respectivos anexos. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DEL ANTICIPO. - Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Una vez revisado y aprobado el contrato de fiducia mercantil por parte del Interventor, este remitirá copia del mismo a la Unidad Ejecutora manifestando de manera expresa su aprobación.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL INSTITUTO al CONTRATISTA, serán reintegrados mensualmente por la Entidad Fiduciaria a la Tesorería del INSTITUTO cuando se trate de recursos propios o a la Dirección del Tesoro Público cuando se trate de recursos Nación, en la forma prevista por el artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del CONTRATISTA. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

PARÁGRAFO TERCERO: EXCEDENTES DE RECURSOS.- Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta de anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la Tesorería del INSTITUTO, en la cuenta que para tal efecto disponga el Grupo de Ingresos de la Subdirección Financiera, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN. - El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

PARÁGRAFO QUINTO: CERTIFICACIÓN DE LA FIDUCIARIA. - El CONTRATISTA presentará al Grupo de Tesorería una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo. El Interventor revisará y aprobará el programa de inversión del anticipo de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ANTICIPO. - Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: 1) El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. 2) El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. 3) Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en CUENTAS DE AHORRO y/o CORRIENTES REMUNERADAS, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. 4) Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados al INSTITUTO en la forma prevista en los parágrafos segundo y tercero de la presente cláusula, lo cual debe ser verificado por el Interventor. 5) El cambio de entidad fiduciaria solo procederá por causas justificadas aprobadas por la Unidad Ejecutora, previo concepto de la Interventoría. 6) La Unidad Ejecutora remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Unidad Ejecutora informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. 7) En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Tesorería del Instituto el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por el Grupo de Ingresos de la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. 8) La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Unidad Ejecutora, al Interventor y al CONTRATISTA, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del CONTRATISTA, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria, que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **b)** El buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al CONTRATISTA, por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que EL CONTRATISTA reciba en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato, **c)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d)** La estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción, por el equivalente al treinta por ciento (30%) del valor final de las obras, con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría**. e)** Calidad del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras, por una cuantía equivalente al 30% del valor total de este ítem, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo a satisfacción del Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá publicar las garantías y seguros en la plataforma transaccional SECOP II.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la orden de inicio, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

PARÁGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. - El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

PARÁGRAFO TERCERO: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

PARÁGRAFO CUARTO: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL INSTITUTO aplicará multas por las causales y en las cuantías previstas en la Resolución No. 3662 del 13 de agosto de 2007. Para el caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, se estipula una cláusula penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del contrato y de forma proporcional al avance de la obra. El pago del valor aquí estipulado a título de cláusula penal pecuniaria se considerará como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados con el incumplimiento; en consecuencia, EL INSTITUTO podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal. El procedimiento para declarar el incumplimiento parcial o total y la consecuente imposición de las multas y la cláusula penal, respectivamente, será el vigente al momento en el que se inicie el proceso administrativo a través del cual se pretenda hacer uso de esa facultad. Para obtener el pago de las multas y de la

cláusula penal que se impongan al CONTRATISTA, EL INSTITUTO podrá descontar su valor de cualquier suma de dinero que le adeude o hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. - El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso del INSTITUTO, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa del INSTITUTO. El empleo de tales subcontratistas no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. El INSTITUTO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. El INSTITUTO podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CADUCIDAD. - El INSTITUTO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando EL CONTRATISTA incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad, el Interventor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y EL INSTITUTO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista. Si EL INSTITUTO se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PENAL PECUNIARIA. - En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 al presente contrato le son aplicables las disposiciones sobre la interpretación, modificación y terminación unilaterales.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS.- La ejecución de las obras y su cumplimiento, serán vigilados a través de un Interventor contratado por EL INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. - El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso y se contabilizará a partir del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra, la cual debe ser suscrita una vez vencido el plazo de ejecución o terminado el contrato de manera anticipada por las causales previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Interventoría o por EL INSTITUTO con anterioridad a la liquidación.

PARAGRAFO TERCERO. - Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-16-FR-2 Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra establecido en el Manual de Interventoría.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. - Los documentos que se citan a continuación integran, determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: **1)** La Resolución No. 2840 del 23 de noviembre de 2020 mediante la cual EL INSTITUTO declaró la URGENCIA MANIFIESTA**. 2)** Los Pliegos de Condiciones incluido el informe de Evaluación de las Propuestas y el Acta de Adjudicación. **3)** La Propuesta económica del Contratista. **4)** Certificación bancaria en la que conste la entidad financiera en la cual EL INSTITUTO efectuará los pagos. **5)** Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías y seguros exigidos. **6)** Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente documento se perfecciona con la firma electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de las garantías y seguros presentados por EL CONTRATISTA.

Vo Bo. Minuta: Paola Andrea Rincón Sánchez - Abogada DC.___
Vo.Bo Minuta: Yavira Esperanza Florián Castañeda - Coordinadora DC_____

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2078309
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	19 horas de tiempo transcurrido *(22/12/2020 7:50:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	1621-2020
Objeto del contrato	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	12 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	22/12/2021 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

INVIAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO EMERGENCIA SAI

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 9014372262

Cuenta bancaria del proveedor

○ Cuentas bancarias distintas por proveedor ◉ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO EMERGENCIA SAI	Banco de Occidente	Corriente	261-86954-9

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Marco Tulio Mendez Fonseca* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 9:26:52 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Catalina Téllez Posada* ***Fecha de aprobación:*** *23/12/2020 12:27:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa.
Unidad de contratación	Subdirección Prevención y Atención de Emergencias
Proceso de Contratación	UM-DT-SPA-013-2020
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	37.195.680.000 COP

Volver Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** **DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**	CÓDIGO			
		VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PÁGINA	1	DE	1

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO EMERGENCIA SAI

OBJETO DEL CONTRATO: "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.".

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 23/12/2020

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MESES

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($37.195.680.000)

VALOR ADICIONAL: N/A | No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 773920 DEL 28/12/2020

DOCUMENTO QUE AMPARA AL CONTRATO PRINCIPAL NÚMERO 1621 de 2019

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB–100148292		ANEXO 4		FECHA: 30/12/2020	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
a) Cumplimiento del Contrato	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 3.719.568.000
b) Buen manejo del anticipo	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	VALOR:	$ 18,597,840,000.00
c) Prestaciones sociales	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	31/12/2023	VALOR:	$ 7,439,136,000.00
d) Estabilidad de la obra	CON VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA				VALOR:	$ 9,867,138,030.60
e) Calidad del servicio	CON UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN DEL DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ACTUAL DEL SECTOR A INTERVENIR, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA ESTABILIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS.				VALOR:	$ 520,884,054.00
2. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual No. MB 100030883		ANEXO 2		FECHA: 28/12/2020	Aseguradora:	SEGUROS MUNDIAL
2.1 Predios Labores y Operaciones	DESDE:	23/12/2020	HASTA:	23/12/2021	VALOR:	$ 3.719.568.000
Coberturas expresas (contiene la cobertura SI o No)	Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI	Perjuicios Extrapatrimoniales		SI
Subcontratistas		SI	VEHICULOS	SI	AMPARO PATRONAL	SI

OBSERVACIONES:

Proyecto: Oscar Caro
Reviso: Yavira Esperanza Florián Castañeda

Colombia Compra Eficiente
Aumentar el contraste 692 UTC -5 0:44:56 INVIAS
Procesos Contratos Directorio SECOP Menú Ir a
Escritorio → Menú → Administración de cont
Ayuda

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

ÁREA DE APROBACIÓN

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	48 minutos de tiempo transcurrido *(30/12/2020 11:56:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	42 minutos de tiempo transcurrido *(31/12/2020 12:02:04 AM(UTC-05:00)*

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Cumplimiento Sí No

Buen manejo y correcta inversión del anticipo
% del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-0*

Cumplimiento del contrato
% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-0*

Pago de salarios
% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-0*

Estabilidad y calidad de la obra
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-0*

Calidad del servicio
% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 8 días de tiempo transcurrido *(22*
Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-0*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

% del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(24/12/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 3 horas de tiempo transcurrido *(3 Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
						23/12/202 ((UTC-05:00 Bogotá, Lima
						23/12/202(((UTC-05:00 Bogotá, Lima
						1/12/2021 05:00) Bogo Lima, Quito)
						1/12/2026 05:00) Bogo Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones	Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Ubicación	CO-DC-11001 - Bogotá
País	COLOMBIA
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal	

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDEN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DETALLE DE LA GARANTÍA

x

SPA 54195

Bogotá D. C., 30 de diciembre de 2020

Ingeniero
MARCO TULIO MENDEZ FONSECA
Representante Legal
CONSORCIO EMERGENCIA SAI
Carrera 21# #87-43
3123804194
marco.mendez@constructorameco.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Obra No.1621 de 2020.

Respetado ingeniero Marco:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato de Obra que tiene por objeto: **URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** le informo que a partir del día 30 de diciembre de 2020, se imparte la Orden de Inicio de ejecución del citado contrato.

El contrato cuenta con:

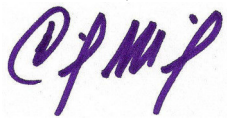
- Registro Presupuestal No. 773920 del 28 de diciembre de 2020
- Acta de Aprobación de las Garantías y Seguros exigidos de fecha 30 de diciembre de 2020.

Para el control y vigilancia del contrato, el INVÍAS contrató al CONSORCIO INCOPLAN - INGECON, con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Su dirección es: Calle 70 BIS No 4 -60 en la ciudad de Bogota D.C., teléfonos 3215958 – 3174039321 , e-mail: inter.sai@incoplansa.com – r.chow@incoplan-proyectos.com.

SPA 54195

El INVIAS designó al Ing. JORGE HURTADO IRURITA como Gestor Técnico del proyecto, mediante oficio DT 54151 del 30 de diciembre de 2020 expedido por el Director Técnico. Telefono fijo (1) 3770600 Ext. 1147, celular 3103745283. e-mail: jhurtado@invias.gov.co.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA

CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Subdirectora De Prevención Y Atención De Emergencias

C.C. • CONSORCIO INCOPLAN-INGECON - Santiago Pez Talero - inter.sai@incoplansa.com
INVIAS - SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

Proyecto: JORGE HURTADO

	MINISTERIO DE TRANSPORTE	CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					
	DIRECCION DE CONTRATACION	VERSIÓN				
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE OBRA	PAGINA	1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TÉCNICA - SUBDIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS.					

CONTRATO No. 1621 DE 2020

CONTRATISTA:	CONSORCIO EMERGENCIA SAI
OBJETO DEL CONTRATO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/12/2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	12 MESES
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO:	30/12/2021
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 37.195.680.000,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO SPA 54195 del 30/12/2020

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. Póliza Única de Cumplimiento No:	NB-10014292	**Anexo o modificatorio N°:**	5 DEL 20/1/2021	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 3.719.568.000,00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	**Nota de Vigencia:** Hasta la liquidación del Contrato.	**Valor:**	$ 18.597.840.000,00	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30/12/2024	**Valor:**	$ 7.439.136.000,00	
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	Nota de Vigencia: 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra.			**Valor:**	$ 9.867.138.030,60	
CALIDAD AJUSTES Y DISEÑOS.	Nota de Vigencia: 5 años a partir de la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de la Complementación y Ajustes a Estudios y Diseños.			**Valor:**	$ 520.884.054,00	
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No	NB-100030883	**Anexo o modificatorio N°**	6 DEL 18/3/2021	**Aseguradora:**	**Compañía Mundial de Seguros S.A.**	
2.1. Predios, Labores y Operaciones	**Desde:** 23/12/2020	**Hasta:**	30 de diciembre de 2021	**Valor:**	$ 3.719.568.000	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	**Perjuicios por Daño Emergente y Lucro Cesante**	SI	**Perjuicios Extrapatrimoniales**	SI		
Contratistas - Subcontratistas	SI	**Vehículos propios y no propios**	SI	**Amparo Patronal:**	SI	

OBSERVACIONES:

Vo. Bo.: Paola Rincón. Abogada DC.____
Reviso: Yavira Florián Coordinadora DC _____
Aprobó: Catalina Téllez Posada. Directora de Contratación

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

DETALLE DE LA GARANTÍA

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	16/06/2021 12:18:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	16/06/2021 3:16:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Condiciones e

Con

El contrato p

Configuración

¿Se rec

códi

Configuración

¿Solicitud d

garantías

Id de la garantía CO1.WRT.7060947

Referencia de la garantía Poliza Cumplimiento - Anexo 5 (acta Inicio)

Estado Aprobado

Justificación Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ○ No

Cumplimiento ● Sí ○ No

- ☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - ● % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Cumplimiento del contrato
 - ● % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
 - ● % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Estabilidad y calidad de la obra
 - ● % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Calidad del servicio
 - ● % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - ○ Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ○ No

- ● % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:05:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.7060947	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Contrato de seguro	40.144.566.114,60 COP	Seguros Mundial	30/12/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación:

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	16/06/2021 12:18:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	16/06/2021 3:16:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

« 1 2

Id de la garantía CO1.WRT.7060947

Referencia de la garantía Poliza Cumplimiento - Anexo 5 (acta Inicio)

Estado Aprobado

Justificación ☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Configuración

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309

Proveedor CONSORCIO ANDRÉS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
COLOMBIA

País	
Departamento	Distrito Capital de Bogotá
Municipio	Bogotá
Dirección	Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point
Código postal	118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de

ID

1

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Rem

DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujo de aprobación:

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Coordinador	Aprobado	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	YAVIRA ESPERANZA FLORIAN CASTAÑEDA	16/06/2021 12:18:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	Aprobación Ordenador de Gasto	Aprobado	Catalina Téllez Posada	Catalina Téllez Posada	16/06/2021 3:16:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Id de la garantía	CO1.WRT.7060947
Referencia de la garantía	Poliza Cumplimiento - Anexo 5 (acta Inicio)
Estado	Aprobado
Justificación	☑ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Condiciones e

Con

El contrato p

Configuración

¿Se rec

códi

Configuración

¿Solicitud d garantías

Garantías por lotes, grupos o etapas

Cumplimiento

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.7063650

Referencia de la garantía RCE - Anexo 6

Estado Aprobado

Justificación

- [] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza NB–100030883 - Anexo 6

Tomador Consorcio Emergencia SAI

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	3.719.568.000,00 COP	23 horas para terminar *(30/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías por lotes, grupos o etapas: () Sí () No

Cumplimiento: (•) Sí () No

- [x] Buen manejo y correcta inversión del anticipo
 - (•) % del anticipo 100,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Cumplimiento del contrato
 - (•) % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Pago de salarios
 - (•) % del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Estabilidad y calidad de la obra
 - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad del servicio
 - (•) % del valor del contrato 30,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/12/2020 9:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
 - () Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 22/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual: (•) Sí () No

- (•) % del valor de la oferta 5,00

Fecha límite para entrega de garantías: 24/12/2020 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(29/12/2021 11:05:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
	CO1.WRT.8230051	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	3.719.568.000,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	1 día para terminar *(30/12/2021 11:59*	Pendiente

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.7063650

Referencia de la garantía RCE - Anexo 6

Estado Aprobado

Justificación
- ☐ Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- ☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza NB–100030883 - Anexo 6

Tomador Consorcio Emergencia SAI

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

1 2 3

Configuración

De	Justificación	Valor del amparo	Vigencia
	Responsabilidad civil extra contractual	3.719.568.000,00 COP	23 horas para terminar *(30/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2078309

Proveedor CONSORCIO ANDRÉS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Bogotá

Municipio

Dirección Calle 25G No. 73B – 90, Centro Empresarial Central Point

Código postal 118942

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1		

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía CO1.WRT.7063650

Referencia de la garantía RCE - Anexo 6

Estado Aprobado

Justificación
- [] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [] Cumplimiento - Pago de salarios
- [] Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra
- [] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- () Patrimonio autónomo
- () Garantía bancaria

Entidad aseguradora Seguros Mundial

Número de póliza NB–100030883 - Anexo 6

Tomador Consorcio Emergencia SAI

Beneficiario Instituto Nacional de Vías

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	3.719.568.000,00 COP	23 horas para terminar *(30/12/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Ren

CESIÓN CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020

Entre los suscritos, **MARCO TULIO MÉNDEZ FONSECA,** identificado con la cédula de extranjería número 442.663, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%), en su calidad de Representante, según carta de información del consorcio del 27 de noviembre de 2021 (anexa); autorizado mediante Acta de Reunión No. 001 del 14 de septiembre de 2021 suscrita por los integrantes del Consorcio para ceder el 100% del contrato, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CEDENTE,** por una parte, y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), en su calidad de Representante, según carta de información del consorcio del 17 de noviembre de 2021 (anexa), quien para efectos del presente documento se denominará **EL CESIONARIO**, manifestando bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del Consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, hemos acordado someter a la aprobación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS** la cesión del 100% de participación, así como todos los derechos y obligaciones que le corresponden al **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%), en la ejecución del Contrato No. 1621 de 2020 al CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1). Que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el CONSORCIO EMERGENCIA SAI celebraron el Contrato No. 1621 el 23 de diciembre de 2020, cuyo objeto es la "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.", por un valor total acumulado a la fecha de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($37.195.680.000) MONEDA CORRIENTE, valor que incluye Subtotal obras, Provisión para ajustes, obras complementarias y Adicionales, Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana, Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras, Costos asociados a gestión social y/o predial, Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA) e implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19, y un plazo total acumulado hasta el 30 de diciembre de 2021.

2). Que los integrantes del CONSORCIO EMERGENCIA SAI mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, dirigido a la Subdirectora de Prevención y Atención de Emergencias. – hoy Subdirectora de Gestión del Riesgo -, solicita autorización para la cesión total del contrato al **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** quien posee, toda la capacidad jurídica, administrativa, técnica y logística.

3). Que mediante memorando SPSC 93085 del 10 de diciembre 2021, la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales del INSTITUTO remite el Informe de Evaluación de la Cesión, en el cual consta que el CESIONARIO acredita el cumplimiento de todos los requisitos jurídicos y técnicos.

4). Que mediante memorando OAJ-GPS 88744 del 27 de noviembre de 2021, el Grupo de Procedimientos Administrativos Sancionatorios Contractuales del INSTITUTO informó que: "(…) *el CONSORCIO EMERGENCIA SAI identificado con el NIT. 901.437.226-2, integrada por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA., identificada con NIT 900.395.291-6, con una participación de 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S, identificada con NIT 900.749.166-4, con una participación del 50%, NO se encontraron procesos administrativos sancionatorios en curso ni actos administrativos relacionados con declaratoria de incumplimiento, imposición de multas, sanciones o cláusula penal.* (…)". No obstante, el Grupo precisa que: *"(…) Las sociedades CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.395.291-6 y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S identificada con NIT 900.749.166-4, como integrantes en el contrato No. 1628, cuyo objeto es "Transversal del Carare Tunja Barbosa - programa Concluir y concluir" tienen un proceso Administrativo Sancionatorio activo por incumpliendo parcial* (…)".

5). Que mediante memorando SDJ 93627 del 13 de diciembre de 2021, la Subdirección de Defensa Jurídica del INSTITUTO comunica que: *"(…) revisada la base de datos que reposa en el Grupo de Jurisdicción Coactiva, se pudo verificar que en relación con el CONSORCIO EMERGENCIA SAI identificado con NIT No. 901.437.226-2 (CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4) en virtud del Contrato de Obra No. 1621 de 2020; cuyo objeto es "URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."; No se encuentra a la fecha antecedente alguno, sobre la remisión para inicio de proceso de cobro persuasivo, ni de jurisdicción coactiva, actos administrativos de declaratoria de multas, siniestros de alguna índole, cobros por liquidación unilateral u otros tipos de incumplimiento, o en otros contratos en los que haga parte el referido consorcio o alguno de sus integrantes".*

6). Que con memorando SF-GT 87674 del 24 de noviembre de 2021, el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO informa que: *"(…) consultada la información en el sistema gráfico a la fecha NO se encontraron registros de medidas de embargo vigentes a nombre de las siguientes firmas* [acto seguido relaciona al consorcio cedente y las empresas que lo integran]".

7). Que la Subdirección de Gestión del Riesgo del INSTITUTO, mediante memorando SGR 88727 del 27 de noviembre 2021, emite concepto de viabilidad de la cesión del Contrato 1621 de 2020 e informa sobre el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del mismo.

8). Que con memorando DTE 90049 del 01 de diciembre de 2021, el Director Técnico y de Estructuración considera viable continuar con la cesión del Contrato 1621 de 2020.

9). Que mediante Contrato Privado de cesión del 18 de noviembre de 2021, debidamente suscrito por EL CEDENTE y EL CESIONARIO y con presentación personal ante la Notaria 9° del Círculo de Bogotá el 24 de noviembre de 2021 y Notaría 47 del Círculo de Bogotá el 22 de noviembre de 2021, respectivamente, el CESIONARIO acepta la cesión y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del Contrato No. 1621 de 2020, el estado de las obligaciones y derechos que a la fecha de la suscripción de este documento existen para las partes y que asume de manera solidaria todos los derechos y obligaciones relacionados con el Contrato 1621 de 2020.

10). Que con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%), ceden el 100% de participación al **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación

del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), en la ejecución del Contrato 1621 de 2020.

Con fundamento en lo anterior, **CRISTIÁN TORO RÍOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS,** según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará **EL INSTITUTO**, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento, a través las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Autorizar la cesión por la que EL CEDENTE ceden su participación del 100% a favor del CESIONARIO, así como los derechos y obligaciones que les corresponden en el Contrato No. 1621 de 2020, celebrado entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS y el **CONSORCIO EMERGENCIA SAI** (Integrado por CONSTRUCTORA MECO S.A. SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.395.291-6 con una participación del 50% y MECO INFRAESTRUCTURA S.A.S. con NIT. 900.749.166-4 con una participación del 50%). En consecuencia, el **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A. con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%), según documento de conformación del consorcio del 17 de noviembre de 2021, asume los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 1621 de 2020, así como su ejecución.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 893 del Código de Comercio, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho en caso de incumplimiento por parte del CESIONARIO de exigir al CEDENTE el cumplimiento de las obligaciones y de la cesión del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora. Asimismo, el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS se reserva el derecho de tramitar e imponer al CEDENTE cualquier sanción cuyas causas se originen dentro de la ejecución del Contrato adelantada por el CEDENTE, caso en el cual el CESIONARIO y el CEDENTE, responderán patrimonialmente de forma solidaria por la eventual sanción, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora.

CLÁUSULA SEGUNDA: **GARANTÍA Y SEGUROS. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST presentará al INSTITUTO la modificación de la garantía única de cumplimiento y el Seguro correspondientes, citados en el Contrato No. 1621 de 2020.

PARÁGRAFO: Para la aprobación de la garantía única de cumplimiento, el CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST debe presentar previamente la certificación bancaria y el registro único tributario – RUT expedido por la DIAN, en donde conste la constitución del mismo.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente acuerdo se perfecciona con la firma electrónica del INSTITUTO y del CESIONARIO a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula segunda de este documento.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

X

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
Cesión contrato 1621-2020.pdf	Cesión contrato 1621-2020.pdf	(detalle)
Antecedentes cesión parte 1.rar	Antecedentes cesión parte 1.rar	(detalle)
Antecedentes cesión parte 2.rar	Antecedentes cesión parte 2.rar	(detalle)
Antecedentes cesión parte 3.rar	Antecedentes cesión parte 3.rar	(detalle)
Antecedentes cesión parte 4.rar	Antecedentes cesión parte 4.rar	(detalle)

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver

Modificación del

Ref. de Modifica

CO1.CTRMOD.7

Volver

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para Cedido.

El contrato fue cedido desde CONSORCIO EMERGENCIA SAI hasta CONSORCIO ANDRÉS

El documento Cesión contrato 1621-2020.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.

Reconocido por el proveedor *JOSE ARNOLDO ARENAS BOADA 16-12-2021 12:14 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios…

Reconocido por la Entidad Estatal *Diego López Cuesta 14-12-2021 12:20 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

CRISTIAN TORO RIOS 14-12-2021 16:58 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar

CONTRATO NÚMERO 1621 DE 2020
ADICIÓN NÚMERO UNO (1) PRÓRROGA NÚMERO UNO (01) MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 Y ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021.

OBJETO:	URGENCIA MANIFIESTA PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL ENTRE EL PR00+0000 Y PR20+0000 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS Y EN LA RUTA 0301 CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE PROVIDENCIA, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.
VALOR SOLICITADO:	$18.597.840.000 MONEDA CORRIENTE
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST** con NIT. 901.549.836-6 (Integrado por TERMOTÉCNICA COINDUSTRIAL S.A.S con NIT. 890.903.035-2, con una participación del 60% y SERVIKALL INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.080.240-4, con una participación del 40%).

Entre los suscritos, **CRISTIAN TORO RIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, quien obra en su calidad de **SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS**, nombrado mediante Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte y por la otra, **JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.503.199 expedida en Usaquén, obrando en nombre y representación del **CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST**, en su calidad de Representante, según carta de información del consorcio del 17 de noviembre de 2021, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 1621 del 23 de diciembre 2020 y Cesión del 16 de diciembre de 2021, hemos convenido adicionar, prorrogar, modificar y aclarar, el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Que mediante oficio No. CAC21-ST-C-001-21 del 29 de diciembre de 2021, EL CONTRATISTA solicita la modificación, adición y prórroga del contrato 1621 de 2020, en la suma de $18.597.840.000, en atención a que una vez iniciada la intervención completa de los 20 km planteados inicialmente en el contrato de obra No. 1621 de 2020, correspondiente a la Ruta 0101 de la Circunvalación de la Isla de San Andrés, se debe garantizar la transitabilidad completa para los usuarios de la vía, recuperando totalmente las condiciones de seguridad vial y protegiendo la estructura de la vía de la erosión costera y las acciones del mar, por ende, se requiere la intervención de todo el corredor a lo largo de los 27.8 km, los cuales deben ser atendidos de manera prioritaria ayudando a la recuperación económica de la Isla y dar continuidad al cumplimiento del Plan de Acción Específico (PAE), de tal manera que se realice en el menor tiempo posible la recuperación y reconstrucción de las Circunvalares de San Andrés, y Providencia, en atención a lo dispuesto en el Decreto No. 1482 del 17 de noviembre de 2021 *"Por el cual se prorroga la situación de Desastre en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina declarada mediante Decreto No 1472 del 18 de noviembre de 2021.".*

2) Que con oficio No. 2021-444-SAI-4126 del 29 de diciembre de 2021, la interventoría previa revisión y análisis de la solicitud conceptúa de manera favorable sobre la necesidad de modificar, adicionar y prorrogar el contrato 1621 de 2020.

3) Que la justificación que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 29 de diciembre de 2021, suscrito por el Contratista, el Interventor, el Director Territorial, el Jefe de la Unidad Ejecutora, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Gestor Técnico de Proyecto y el Abogado de la Unidad Ejecutora.

4) Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 18 del 29 de diciembre de 2021.

5) Que con Memorando SGR 100370 del 30 de diciembre de 2021, la Subdirección de Gestión del Riesgo, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición, prórroga, modificación y aclaración del contrato.

6) Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Cesión del Contrato fue aprobada por EL INSTITUTO a través de la plataforma transaccional SECOP II el 29 de diciembre de 2021.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 1621 de 2020 y las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el valor del Contrato No. 1621 de 2020 en la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.597.840.000) M/CTE, para un valor total acumulado de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($55.793.520.000) M/CTE y Prorrogar el plazo del Contrato No. 1621 de 2020, desde el 30 de diciembre de 2021, hasta el 31 de julio de 2022.

PARÁGRAFO: La presente adición y prórroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: **a) Subtotal obras:** DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($16.390.915.589,44) MONEDA CORRIENTE, **b) Provisión para ajustes, obras complementarias y adicionales:** NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($983.784.321,06) MONEDA CORRIENTE, **c) Provisión para jornadas de trabajo 24 horas diarias 7 días de la semana:** SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) MONEDA CORRIENTE, **d) Diagnóstico del estado actual del sector a intervenir, ajuste y/o actualización y/o modificación y/o complementación de los estudios y diseños para estabilidad y construcción de las obras:** OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($868.140.089,50) MONEDA CORRIENTE, **e) Costos asociados a gestión ambiental (Incluye PAGA):** DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($275.000.000) MONEDA CORRIENTE**, f) Implementación de protocolo de bioseguridad COVID 19:** QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MONEDA CORRIENTE.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con autorización para comprometer vigencias futuras según Oficio No. 5.2.0.1, Radicado: 2-2021-046438 del 08 de septiembre de 2021, suscrito por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se reservará la siguiente suma correspondiente al Programa 2401, Subprograma 0600, Proyecto 0124 denominado CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CIRCUNVALARES DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, recursos Nación, con número de autorización SIIF Nación 63221 del 08 de septiembre de 2021, así: **vigencia 2022:** $18.597.840.000.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR el Contrato No. 1621 de 2020, en el sentido de incluir 7.8 km de la Ruta 0101, Circunvalación de la Isla de San Andrés. Por consiguiente, el abscisado para la atención de la situación de desastre en la infraestructura vial en la mencionada vía quedará de la siguiente manera: DEL PR00+0000 AL PR27+0800 DE LA RUTA 0101, CIRCUNVALACIÓN DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS.

CLÁUSULA CUARTA: ACLARAR que el Nit del CONSORCIO ANDRÉS-C-21-ST es 901.549.836-6, de acuerdo con el Registro Único Tributario del 20 de diciembre de 2021 expedido por la Dirección de Aduanas Nacionales – DIAN.

CLÁUSULA QUINTA: ACLARAR que para el pago de las Actas mensuales de obra, EL CONTRATISTA presento certificación del 28 de diciembre de 2021, expedida por el Banco Davivienda con la siguiente información bancaria: Cuenta de Ahorros Damas No. 466700080172, en la cual el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

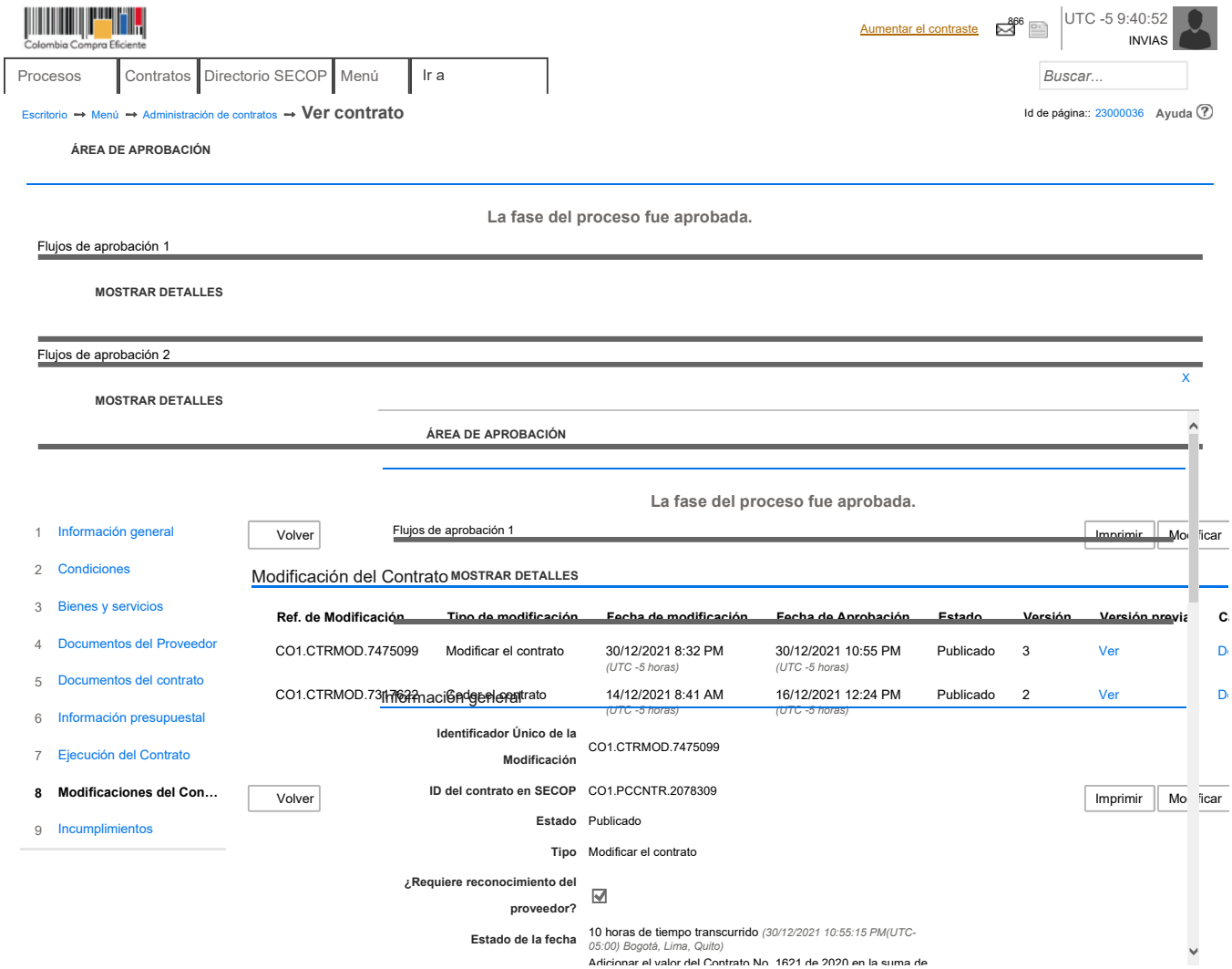
CLÁUSULA SEXTA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA se obliga a ceñirse a un Nuevo Programa de Trabajo e Inversiones, el cual deberá ser presentado para aprobación del INSTITUTO.

<u>CLÁUSULA SÉPTIMA</u>: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. - Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar y prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el valor y el plazo que se fijan en el mismo.

<u>CLÁUSULA OCTAVA</u>: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

<u>CLÁUSULA NOVENA</u>: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – El presente contrato se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato.

Vo. Bo. Minuta: Maria Camila Cancino -Abogada
Vo. Bo. Minuta: María Victoria Arbelaez -Abogada



Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 866 UTC -5 9:40:52 INVIAS

Procesos | Contratos | Directorio SECOP | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

Id de página:: 23000036 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

x

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 **Modificaciones del Con…**
9 Incumplimientos

Volver

Flujos de aprobación 1

Imprimir Modificar

Modificación del Contrato MOSTRAR DETALLES

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	C
CO1.CTRMOD.7475099	Modificar el contrato	30/12/2021 8:32 PM (UTC -5 horas)	30/12/2021 10:55 PM (UTC -5 horas)	Publicado	3	Ver	D
CO1.CTRMOD.7317622	Cada el contrato	14/12/2021 8:41 AM (UTC -5 horas)	16/12/2021 12:24 PM (UTC -5 horas)	Publicado	2	Ver	D

Información general

Identificador Único de la Modificación CO1.CTRMOD.7475099

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2078309

Estado Publicado

Tipo Modificar el contrato

¿Requiere reconocimiento del proveedor? ☑

Estado de la fecha 10 horas de tiempo transcurrido *(30/12/2021 10:55:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Adicionar el valor del Contrato No. 1621 de 2020 en la suma de

Volver

Imprimir Modificar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.